BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.731 AÑO XCIII A 0,03

Buenos Aires, viernes 2 de agosto de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 283.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

MIGRACIONES

Concédense los beneficios del artículo 7º inciso d) de la Ley número 22.439 a empresarios de nacionalidad española.

DECRETO
Nº 1.333

Bs. As., 18/7/85

VISTO el Expediente Nº 106.227-5/85 al 106.228-9/85 con agregados números 111.364-2/85 al 111.371-5/85, registro de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, en los cuales los señores José María Olivemestres y Luis Dabau Angelats solicitan los beneficios del artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 22.439, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se faculta al Ministerio del Interior a extender a favor de aquellos extranjeros que reúnan determinados requisitos, las certificaciones y documentación necesarias para el despacho a plaza, exentos del pago de todo gravamen, de los bienes que se destinen al desarrollo de actividades económicas o de investigación que resulten de interés para la República.

Que la citada disposición, de carácter general, se halla reglamentada, para el tema del regreso de argentinos o de ingreso de extranjeros en las condiciones arriba explicadas, por el Decreto Nº 464/77, ello por aplicación de lo prescripto en el Decreto Nº 354 del 10 de agosto de 1982.

Que para el caso que nos ocupa los interesados proponen radicarse en la Provincia de Mendoza e instalar, en el Departamento Luján de Cuyo, un establecimiento industrial para la fabricación, pulido, marcado, esterilización, parafinado y envasado al vacío de tapones de corchos naturales para el embotellamiento de vinos y champagnes.

Que los bienes que se utilizarán en tal explotación son de su propiedad y sus costos se hallan debidamente certificados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sant Feliú de Guixols (Girona) e intervenidos por el Consulado General de la República Argentina en Barcelona, Reino de España.

Que el Banco Nacional de Desarrollo se expidió, conforme la consulta que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º "in fine" del Decreto Nº 464/77 se le efectuara, manifestando que los bienes consignados se consideran necesarios para el desarrollo de la actividad de que se trata.

Que la Dirección Nacional de Migraciones considera viable acceder a lo solicitado, atento que se han cumplido los requisitos reglamentarios que rigen en la materia.

Que, sin embargo, la suma total de los bienes a introducir al país excede el tope establecido por el artículo 2º, inciso b) del mencionado Decreto Nº 464/77, razón por la cual el Ministerio del Interior, en uso de la facultad otorgada en el artículo 15 de dicha norma legal, eleva lo actuado para su tratamiento por parte de este Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan propuesto por los señores José María Olive Mestres y Luis Dabau Angelats, ambos de nacionalidad española, de profesión empresarios, quienes se identifican con Pasaportes Nros. GE 4.620/83 y GE 573/85, respectivamente, y concédenseles los beneficios del artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 22.439 a efectos de que, en calidad de únicos titulares, ingresen al país los elementos consignados en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.

SUMARIO

Art. 2º — El beneficio acordado quedará acondicionado al estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas por los artículos 6º, 9º y 11 del Decreto Nº 464|77 las que se harán conocer en el acta de notificación, bajo debida constancia en autos.

La Dirección Nacional de Migraciones verificará la aplicación de lo dispuesto en los dos últimos artículos citados y otorgará la documentación necesaria para presentar ante la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — La aprobación del presente proyecto de instalación no autoriza a sus titulares a efectuar remesas de divisas al exterior para el pago parcial o total de los bienes a introducir al país.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ANEXO I
al Art. 1º

NOMINA DE BIENES POR EL SEÑOR JOSE MARIA OLIVE MESTRES

Nº Orden	Nómina de bienes	Valor u$s
1	Una (1) Máquina pulidora con dos bocas, rectificadora de tapones, panel automático, (rectifica hasta 1|10 de milímetro), capacidad 10.000 tapones-hora a velocidad normal, exigida hasta 16.000. Fabricación portuguesa, peso aproximado 650 kg en excelentes condiciones, contadores automáticos anexos, con motores: 2 de 5,1 H.P., 1 de 1|2 H.P., 2 de 1|3 H.P. y 2 de 1|4 H.P. todos marca ASEA	60.000
2	Una (1) Máquina de marcar a fuego, capacidad 6.000 tapones|hora, con motores y contadores automáticos anexos, peso aproximado 400 kg, de fabricación portuguesa	6.000
3	Una (1) Máquina contadora semiautomática, con sus accesorios, de fabricación portuguesa, motor de 1 H.P.	24.000
4	Un (1) Ordenador múltiple de seleccionar tapones, capacidad mínima 20.000 tapones|hora, con sus motores, ordenadores, memoria y contadores, incluidos	10.000
5	Una (1) Máquina de perforar, de fabricación portuguesa, con sus correspondientes motores y accesorios	6.000
6	Tres (3) Equipos extractores de aire completos cada uno: u$s 500	1.500
7	Doscientos (200) kilogramos de Suavicork en pasta para parafinar tapones, c|kilogramo u$s 1	200
8	Doscientos (200) kilogramos de tinta de marcar tapones c|kilogramo u$s 1,50	300
9	Lote de herramientas manuales, llaves, alicates, pinzas, brocas, taladros, etc.	2.000
10	Cuarenta y cinco (45) toneladas de materia prima consistente corcho obturado (tapones en bruto) de diferentes medidas y calificadas, a seleccionar, pulir, rectificar, teñir, tratar, parafinar y envasar al vacío en las nuevas instalaciones de Mendoza, c|kilogramo u$s 2	90.000

Valor total: doscientos mil dólares estadounidenses (u$s 200.000)

ANEXO II
al Art. 1º

NOMINA DE BIENES APORTADOS POR EL SEÑOR LUIS DABAU ANGELATS

Nº Orden	Nómina de bienes	Valor u$s
1	Cuatro (4) Máquinas de marcar a tinta, capacidad 7.000 tapones|hora, cada una, marca con logotipo tipo imprenta, con motores y contadores automáticos anexos, peso aproximado de cada una 400 kgs., de fabricación portuguesa, valor de cada una u$s 10.000 ..	40.000
2	Dos (2) Máquinas pulidoras a cincta, con sus motores y accesorios, de fabricación portuguesa, cada una u$s 7.000	14.000
3	Una (1) Máquina de marcar a fuego, capacidad 6.000 tapones|hora, con motor contador automático anexo, peso aproximado 400 kg	6.000
4	Un (1) Equipo completo de envasar al vacío, consta de maquina soldadora de bolsas de polietileno, inyector de anhidrido sulfuroso y complementos, de fabricación portuguesa, motor anexo	22.000
5	Una (1) Máquina rebanadora para cortar planchas, de fabricación portuguesa, con motores y accesorios	6.000
6	Cinco (5) Motores eléctricos: 1 de 3 H.P. y 4 de 1 H.P.	2.000
7	Un (1) Ordenador múltiple de seleccionar tapones, capacidad mínima de 20.000 tapones|hora, con sus motores, ordenadores memoria y contadores incluidos	10.000
8	Una (1) Máquina de perforar, fabricación portuguesa, con sus correspondinetes motores y accesorios	6.000
9	Un (1) Compresor de 2 H.P.	1.000
10	Una (1) Aspiradora de polvo industrial con accesorios	500
11	Una (1) Bascula	500
12	Lote de, repuestos varios para las máquinas	2.000
13	Cuarenta y cinco (45) toneladas de materia prima, consistente en corcho obturado, (tapones en bruto) de diferentes medidas y calidades, a seleccionar, pulir, rectificar, teñir, tratar, parafinar marcar y envasar al vacío en las nuevas instalaciones de Mendoza, u$s 2 el kg	90.000

Valor total: Doscientos mil dólares estadounidenses (u$s 200.000)

MINISTERIO DE DEFENSA

Delégase en su titular y éste a su vez en el Director Nacional de Gendarmería, la facultad de imponer sanciones al personal subalterno de Gendarmería Nacional.

DECRETO
Nº 1.375

Bs. As., 28|7|85

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Gendarmería, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.259|84 se establece la dependencia de Gendarmería Nacional del citado Ministerio y se declara aplicable en la aludida fuerza de seguridad lo normado en el Decreto Nº 198|73, sobre facultades disciplinarias del Ministro de Defensa, norma en la cual no se contempla la facultad de imponer las sanciones de destitución y confinamiento al personal subalterno.

Que por Decreto Nº 2.099|80 el Poder Ejecutivo Nacional delegó en el entonces Comandante en Jefe del Ejército, la facultad de imponer las citadas sanciones al personal subalterno, correspondiendo en la actualidad tales atribuciones al Jefe del Estado Mayor General del Ejército (Decreto Nº 436|84).

Que atento la actual dependencia de la Gendarmería Nacional del Ministerio de Defensa, la imposición de dichas sanciones corresponde al presidente de la Nación.

Que en consecuencia, se hace necesario delegar en el referido Ministro el ejercicio de la facultad de imponer al personal subalterno de la citada fuerza de seguridad, las sanciones de destitución y confinamiento (números 262 y 272 de la Reglamentación de Justicia Militar LM-1-I).

Que por otra parte, también se torna conveniente autorizar al Ministro de Defensa, a delegar en el Director Nacional de Gendarmería, la facultad de aplicar al personal subalterno las sanciones precedentemente referidas y la de recargo de servicio, atribución esta última que le fuera delegada por Decreto Nº 198|73 (número 282 de la Reglamentación de Justicia Militar LM-1-I).

Que las facultades disciplinarias que ejercen las distintas autoridades en Gendarmería Nacional están establecidas en el Anexo 1 del Decreto número 4.575|73, reglamentario de la Ley Nº 19.349.

Que las modificaciones realizadas tornan necesaria su adecuación.

Que este Decreto encuentra amparo en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por los artículos 86, incisos 1º y 15 de la Constitución Nacional y 14 de la Ley de Ministerios (t.o. 1983).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el señor Ministro de Defensa la facultad de imponer al personal subalterno de Gendarmería Nacional, las sanciones de destitución y confinamiento, regladas en los números 262 y 272 de la Reglamentación de Justicia Militar (LM-1-I).

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Defensa a delegar en el Director Nacional de Gendarmería, la facultad de imponer al personal mencionado en el artículo anterior, las sanciones de destitución, confinamiento y recargo de servicio.

Art. 3º — Sustitúyase el Anexo 1 del Decreto Nº 198|73 por el Anexo 1 del presente Decreto.

Art. 4º — Sustitúyase el Anexo 1 del Decreto Nº 4.575|73 por el Anexo 2 del presente Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO 1

Facultades Disciplinarias del Señor Ministro de Defensa (Máximo de Atribuciones)

Sanciones Disciplinarias	Personal Militar Superior			Personal Militar Subalterno
	Oficiales Superiores	Oficiales Jefes	Oficiales Subalternos	
Arresto - Art. 559 CJM	3 meses	3 meses	4 meses	6 meses
Suspensión de mando Art 564 CJM	5 meses	5 meses	6 meses	—
Apercibimiento Art 573 CJM	Sí	Sí	Sí	Sí
Exclusión del servicio Art 568 CJM	—	—	—	Sí
Remoción de clase Art 569 CJM	—	—	—	Sí
Suspensión de Subcficiales y clases - Art 570 CJM	—	—	—	6 meses
Recargo de servicio Arts 571, 719 y 721 CJM	—	—	—	2 años
Calabozo - Art 572 CJM	—	—	—	8 meses
Fajina - Art 574 CJM	—	—	—	1 mes
Destitución - Arts 718, 719 y 721 CJM, y Nro 262 RJM	—	—	—	Sí
Confinamiento - Arts 554 y 555 CJM, y Nro 272 RJM	—	—	—	5 años

PLANILLA DE FACULTADES DISCIPLINARIAS QUE DETERMINA EL MAXIMO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SUPERIORIDAD DE GENDARMERIA NACIONAL

ANEXO II

1 — FACULTADES DISCIPLINARIAS POR SUPERIORIDAD DE CARGO

	SANCIONES DISCIPLINARIAS																		
	OFICIALES		OFICIALES, SUBOFICIALES Y GENDARMES							SUBOFICIALES Y GENDARMES									
	Destitución	Suspensión de empleo	ARRESTO				SUSPENSION DE MANDO			Apercibimiento	Confinamiento	Recargo de servicio	SUBOFICIALES				Calabozo	Fajina
			OFICIALES			Suboficiales y Gend	OFICIALES						Exclusión de servicio	Destitución	Remoción de clase	Suspensión		
			Superiores	Jefes	Subalternos		Superiores	Jefes	Subalternos									
Presidente de la Nación	Si	1 a	6 ms	6 ms	6 ms	6 ms	6 ms	6 ms	6 ms	Si	5 a	2 a	Si	Si	Si	5 ms	3 ms	1 ms
Ministro de Defensa	—	—	3 ms	3 ms	4 ms	5 ms	5 ms	5 ms	5 ms	Si	5 a	2 a	Si	Si	Si	6 ms	3 ms	1 ms
Director Nacional de Gendarmería	—	—	2 ms	2 ms	3 ms	4 ms	4 ms	4 ms	4 ms	Si	—	—	—	—	Si	4 ½ ms	2 ½ ms	1 ms
Subdirector Nacional de Gendarmería	—	—	1 ms	1 ½ ms	2 ms	3 ms	3 ms	3 ms	3 ms	Si	—	—	—	—	—	4 ms	2 ms	1 ms
Jefe de Región	—	—	20 ds	1 ms	1 ½ ms	2 ½ ms	2 ms	2 ½ ms	2 ½ ms	Si	—	—	—	—	—	3 ½ ms	1 ½ ms	1 ms
2º Jefe de Región	—	—	15 ds	20 ds	1 ms	2 ms	1 ms	2 ms	2 ms	Si	—	—	—	—	—	3 ms	1 ms	1 ms
Jefe de Agrupación	—	—	10 ds	15 ds	20 ds	1 ½ ms	20 ds	1 ms	1 ½ ms	Si	—	—	—	—	—	2 ½ ms	25 ds	1 ms
2º Jefe de Agrupación	—	—	—	10 ds	15 ds	1 ms	—	25 ds	1 ms	Si	—	—	—	—	—	2 ms	20 ds	1 ms
Jefe Escuadrón y Destacamento	—	—	—	6 ds	10 ds	25 ds	—	20 ds	20 ds	Si	—	—	—	—	—	1 ½ ms	15 ds	1 ms
2º Jefe Esc., Destacamento y J. Esc. Seg.	—	—	—	3 ds	8 ds	20 ds	—	10 ds	10 ds	Si	—	—	—	—	—	1 ms	10 ds	20 ds
Jefe Sección Destacada	—	—	—	—	5 ds	15 ds	—	—	5 ds	Si	—	—	—	—	—	—	8 ds	15 ds
Jefe Grupo Destacado	—	—	—	—	—	10 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	5 ds	10 ds

2 — FACULTADES DISCIPLINARIAS POR SUPERIORIDAD DE GRADO

Comandante General	—	—	3 ds	5 ds	10 ds	20 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	—	—
Comandante Mayor	—	—	—	3 ds	6 ds	15 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	—	—
Comandante Principal	—	—	—	2 ds	5 ds	10 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	—	—
Comandante	—	—	—	—	4 ds	8 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	—	—
Segundo Comandante	—	—	—	—	3 ds	5 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	—	—
Primer Alférez	—	—	—	—	2 ds	4 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	—	—
Alférez	—	—	—	—	1 d	3 ds	—	—	—	Si	—	—	—	—	—	—	—	—
Subalférez	—	—	—	—	—	2 ds							—	—	—	—	—	—

3 — FACULTADES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS EN JEFATURAS, UNIDADES Y ORGANISMOS NO CONSIDERADOS EN LA PLANILLA

Serán las correspondientes al grado del que desempeña la función, dentro de los límites siguientes, salvo que los reglamentos del organismo, prescriban facultades especiales. Los Directores de organismos de la Dirección Nacional de Gendarmería y el Jefe de Institutos, cuando no tengan el grado de Comandante General, tendrán las facultades correspondientes a Segundo Jefe de Región.

Cte Grl ..... las correspondientes a J de Región	2do Cte ...... las correspondientes a J de Sección Destacada
Cte My ..... las correspondientes a J de Agr	1er Alf ...... las correspondientes a J de Grupo Destacado
Cte Pr ..... las correspondientes a J de Esc	Alf .... las correspondientes a J de Grupo Destacado
Cte .... las correspondientes a 2do J de Esc	Subalf ...... las correspondientes a J de Grupo Destacado

Las facultades del personal superior que tuviera bajo sus órdenes a otro u otros de su mismo grado, serán las del grado inmediato superior.

Idéntico temperamento, adoptará cuando deba aprobar o graduar sanciones impuestas por personal superior de su mismo grado.

19850802

IMPORTACIONES

Modificación del artículo 21 del decreto Nº 9.208/72 que preveía la reimportación para consumo al territorio continental de la República de bienes de capital o bienes durables de uso, incluidos los automotores, mediante un régimen de previo pago de los beneficios de que hubieren gozado en ocasión de su previa exportación al Area Aduanera Especial.

DECRETO
Nº 1.407
Bs. As., 31/7/85

VISTO el expediente Nº 10.098/85 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del decreto Nº 9.208 de fecha 28 de diciembre de 1972 prevé la reimportación para consumo al territorio continental de la República de bienes de capital o bienes durables de uso, incluidos los automotores, mediante un régimen de previo pago de los beneficios de que hubieran gozado en ocasión de su previa exportación al Area Aduanera Especial.

Que la devolución de dichos beneficios se realiza en plazos que llegan hasta el tercer año de su exportación sin que medie ningún tipo de actualización por desvalorización monetaria.

Que dichas circunstancias generan perjuicios fiscales y distorsionan la comercialización de los automotores y bienes de que se trata en las provincias próximas al Area.

Que en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso d) del artículo 82 de la ley 19.640.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el primer párrafo del artículo 21 del decreto 9.208 de fecha 28 de diciembre de 1972 en la forma siguiente:

"Artículo 21. — La reimportación para consumo al territorio continental de la República de mercaderías que con anterioridad hubiesen sido exportadas de éste con carácter definitivo al Area Aduanera especial creada por la ley 19.640 podrá efectuarse, siempre que se tratara de bienes de capital o bienes durables de uso, incluidos automotores, con el tratamiento previsto en el artículo 19 de dicha ley para las mercaderías originarias de dicha Area a cuyo efecto serán consideradas como tales, a condición de la previa devolución al fisco de los siguientes porcentajes de los importes totales correspondientes a los beneficios de que hubieran gozado con ocasión de su previa exportación, relativos a exención de tributos interiores de coparticipación federal y otorgamiento de reintegros, reembolsos y drawback, debidamente actualizados de acuerdo al índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos correspondiente al período de que se trata, computando a tales efectos el índice vigente en el penúltimo mes anterior a la fecha de salida hacia el Area y el índice vigente en el penúltimo mes anterior al retorno al continente:

a) dentro del primer año de efectuada la exportación al área aduanera especial, el ciento por ciento (100 %);

b) dentro del segundo año, el ochenta por ciento (80 %);

c) dentro del tercero año, el cincuenta por ciento (50 %); y

d) a partir del tercer año, libre de devolución."

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille



DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 335 — Bs. As., 18/2/85. Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por D. Ildefonso Acosta, contra el Decreto Nº 637 de fecha 18 de marzo de 1983.

DECRETO Nº 459 — Bs. As., 11/3/85. Desestímase la petición formulada por el ex-Sargento de la Policía Federal Argentina don Víctor Yasi.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.363 — Bs. As., 25/7/85. Autorízase el desplazamiento de los doctores D. Enrique García Vázquez y D. Felipe Santino Tami a la ciudad de La Habana, República de Cuba, para asistir, en representación del Primer Magistrado, a la reunión denominada "La Deuda de América Latina y el Caribe en el Contexto de la Crisis Económica Internacional. El Nuevo Orden Económico Internacional y su Urgencia", que se llevará a cabo en dicha ciudad entre los días 30 de julio y 3 de agosto de 1985.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.366 — Bs. As., 25/7/85. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985, vigente por prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad; los Cálculos de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 752. Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas. Trabajos por cuenta de Terceros y Nº 760. Superintendencia Nacional de Fronteras. Recaudaciones varias de la Jurisdicción 45. Ministerio de Defensa, Nº 519. Ejército. Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales y Nº 762. Dirección Nacional de Gendarmería. Producidas Varios, de la Jurisdicción 46. Estado Mayor General del Ejército; Nº 819. Prefectura Naval Argentina. Producidos Varios de la Jurisdicción 47. Estado Mayor General de la Armada y Nº 754. Varios Ingresos, de la Jurisdicción 48. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea; y de los Organismos Descentralizados Nº 025. Dirección General de Fabricaciones Militares y Nº 033. Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, de la Jurisdicción 45. Ministerio de Defensa. El Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores, afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial Nº 519. Ejército. Obras. Adquisiciones y Servicios Especiales; el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985, vigente por prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Contabilidad, en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 45. Ministerio de Defensa, 46. Estado Mayor General del Ejército y 47. Estado Mayor General de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.338 — Bs. As., 19/7/85. Recházase el recurso interpuesto por la Asociación Argentina de Productores, Asesores de Seguros, contra la Resolución Nº 18.087 del 11 de enero de 1985 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.033 — Bs. As., 7/6/85. Modifícase el Decreto Nº 710 de fecha 19 de abril de 1985 que aprobó la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11. Personal del Presupuesto 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), para la Finalidad 6. Desarrollo de la Economía, Función 90. Desarrollo de la Economía sin discriminar y Jurisdicción 60. Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 1.205 — Bs. As., 28/6/85. Recházase el recurso de revisión interpuesto por el Ingeniero Jorge Raúl Marfía contra el Decreto Nº 388 de fecha 25 de febrero de 1985.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.354 — Bs. As., 25/7/85. Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación, para que asuma la representación, patrocinio y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Papagno, Rogelio c/Estado Nacional y Otros s/Cobro de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría Nº 11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 887 — Bs. As., 15/5/85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 889 — Bs. As., 15/5/85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social, por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña Corina Santa María y don Oscar Horacio Balbuena.

DECRETO Nº 896 — Bs. As., 16/5/85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social, por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 1.208 — Bs. As., 28/6/85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social, mediante la cual se encasilló en las Categorías 10 y 14 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973, a las agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña María Mercedes Rosales y doña Mabel Cristina Busico, respectivamente.

DECRETO Nº 1.209 — Bs. As., 28/6/85. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.785 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social, por el agente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, don Raúl Alberto Seia.

DECRETO Nº 1.328 — Bs. As., 18/7/85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 1.336 — Bs. As., 18/7/85. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 755 — Bs. As., 30/4/85. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Tte. Cnel. (R) Dn. Isidoro Albareda contra la Resolución Nº 435/84 del Ministerio de Salud y Acción Social, mediante la cual se dispuso la limitación de su designación en un cargo de la Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo —Coordinador de Subárea— en la ex-Dirección General de Administración de dicho Departamento de Estado.

DECRETO Nº 1.353 — Bs. As., 24/7/85. Apruébase la Licitación Pública Nº 40/85, que se realiza con el objeto de contratar la adquisición de rollos de polietileno, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales. Adjudícase a la firma Dimaio S.A. A 108.500.—.

DECRETO Nº 1.354 — Bs. As., 24/7/85. Apruébase la Licitación Pública Nº 46/85, que se realiza con el objeto de contratar la adquisición de chapas de cartón asfáltico acanalado y de fibrocemento, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales. Adjudícase en favor de Miko S.R.L. A 481.500.—. Recházase la presentación interpuesta por la firma Carlos H. Cerezetto.

DECRETO Nº 1.380 — Bs. As., 26/7/85. Otórgase al Ministerio de Salud y Acción Social un nuevo plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha del presente decreto, para propiciar las modificaciones de los Anexos IIIa y IIIb, Planta Permanente y de Gabinete del Decreto Nº 2.839/83, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del mismo y la aprobación de la correspondiente Distribución de Cargos y Horas Cátedra del Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Personal Permanente.



RESOLUCIONES

COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18/8/77)

Establécense los criterios para la atribución de los ingresos brutos totales entre las distintas jurisdicciones.

RESOLUCION GENERAL
Nº 27
Bs. As., 30/7/85

VISTO el Decreto Nº 1.096/85, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los criterios para la atribución de los ingresos brutos totales entre las distintas jurisdicciones.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º y concordantes y 24 inciso a) del Convenio Multilateral del 18/8/77,

La Comisión Arbitral
Convenio Multilateral del 18/8/77
Resuelve:

Artículo 1º — Al sólo efecto de la aplicación del Convenio Multilateral del 18/8/77, en la atribución de ingresos, expresados en pesos argentinos al 14/6/85, no serán de aplicación la escala de conversión prevista en el Decreto Nº 1.096/85.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Román G. Jáuregui
Enrique O. Pacheco

COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18/8/77)

Establécense los mecanismos para la declaración de las diferencias que pudieran resultar por la aplicación de la tabla de conversión prevista en el Decreto Nro. 1.096/85, en el caso de los contribuyentes comprendidos en el citado Convenio.

RESOLUCION GENERAL
Nº 28
Bs. As. 30/7/85

VISTO el Decreto Nº 1.096/85, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los mecanismos para la declaración de las diferencias que pudieran resultar por la aplicación de la tabla de conversión prevista en el Decreto 1.096/85, en el caso de los contribuyentes del Convenio.

Por ello,

La Comisión Arbitral
Convenio Multilateral del 18/8/77
Resuelve:

Artículo 1º — En los casos de contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, que hubieran efectuado la conversión prevista en el Decreto Nº 1.096/85 respecto de los pagos del impuesto sobre los ingresos brutos, las respectivas diferencias deberán ser consignadas en el ítem "otros pagos" de los Rubros 1 y 2, según corresponda, del Formulario CM03 colocando al lado la leyenda "Decreto Nº 1.096/85".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Román G. Jáuregui
Enrique O. Pacheco

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjanse precios máximos de venta al público para determinados productos agroquímicos.

RESOLUCION
Nº 186
Bs. As., 20/7/85

VISTO el informe producido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que dicho informe establece relaciones de precios relativos (granos/agroquímicos) resultante de un estudio detallado sobre precios y condiciones históricamente significativas.

Que la producción agropecuaria es prioritaria y deben facilitarse los medios para que dicha producción no sea interrumpida en sus etapas iniciales.

Que como consecuencia de la política económica de emergencia implantada por el Gobierno Nacional se hace necesario controlar los precios de productos que inciden en la producción primaria de manera directa.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes precios máximos de venta al público para los siguientes productos agroquímicos:

Producto	Unidad de medida	Precio en A de producto
2,4-D (ester butílico) 40% (líquido emulsionable)	L	1,710
2,4-DB (ester butílico) 50% (líquido emulsionable)	L	2,490
Herbicida MCPA 28%	L	1,740
2,4-D Sal Dimetil-amina 50% (líquido soluble)	L	2,220
Trifluralina 48% (líquido emulsionable)	L	4,330
Picloram 28,08% (líquido soluble)	L	11,653
Dicamba 57,71% (líquido soluble)	L	11,653
Bromoxinil 36,3% (líquido emulsionable)	L	8,630
Azufre ventilado extra fino	kg	0,342
Azufre mojable	kg	0,417
Azufre molido comercial	kg	0,338
Sulfato de cobre 98%	kg	0,718
Sulfato de cobre tribásico 63%	kg	1,321
Parathión etílico 100% (líquido emulsionable)	L	4,500
Picloram 10,2% + MCPA 21% (líquido)	L	6,350

Art. 2º — Los precios indicados en el artículo 1º, responden a la condición de contado sobre camión o vagón, depósito de fabricante y/o importador, no incluyendo IVA ni flete.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla serán sancionadas conforme a las penalidades establecidas por la Ley 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

Méndez

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécese que las mismas podrán solicitar préstamos con cargo al Fondo de Redistribución para la cancelación de compromisos originados en prestaciones médico-asistenciales.
Normas y requisitos.

RESOLUCION
Nº 758
Bs. As., 4/7/85

VISTO el Decreto Nº 1.096/85, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se dispone una reforma monetaria con el objeto de frenar rápidamente la alta inflación sufrida por la economía durante el último período.
Que, como resultante de tal medida, se produce sobre las obras sociales un fuerte impacto respecto de sus deudas pendientes de pago, originadas en prestaciones médico-asistenciales, dado que la nueva situación ha generado conflictos con los respectivos prestadores y proveedores que son del conocimiento público.
Que es necesario acudir rápidamente en apoyo de las obras sociales, mediante préstamos de corto plazo, para que puedan afrontar compromisos por prestaciones médico-asistenciales impagas pese a haber vencido su fecha de cancelación.
Que dicho sistema de préstamos de corto plazo, a reintegrar a una moneda estable como el Austral, permitirá al mismo tiempo resolver el problema financiero circunstancial de las obras sociales y asegurar que los recursos serán luego reintegrados al Fondo de Redistribución y podrán volver a ser utilizados en otros apoyos financieros.

Que, a ese efecto, debe preverse un mecanismo de otorgamiento de apoyos financieros expedito que garantice el destino de los fondos y su reintegro una vez superada la etapa inicial de la reforma monetaria.
Que, finalmente, es menester determinar los recaudos a cumplir por las entidades solicitantes para acreditar la necesidad del apoyo.
Por ello, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 22.269 y el Decreto Nº 3.596/84,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Las obras sociales podrán solicitar préstamos con cargo al Fondo de Redistribución para la cancelación de compromisos originados en prestaciones médico-asistenciales, de acuerdo con las normas y requisitos que se establecen en la presente resolución.

Art. 2º — Las obras sociales que requieran dichos préstamos deberán solicitarlos por nota en original y duplicado, acompañando debidamente llenados los formularios del Anexo I de la Resolución Nº 999/84 INOS, todo ello con carácter de declaración jurada y firmado por el representante legal y el responsable administrativo de la entidad, cuyas firmas estarán certificadas por institución bancaria oficial o escribano público.

Art. 3º — La Gerencia de Prestaciones iniciará el trámite de consideración de la solicitud verificando que se trata de erogaciones en que la obra social haya debido incurrir para llevar a cabo su programa de atención médica, y lo girará con su dictamen a la Gerencia de Auditoría.

Art. 4º — La Gerencia de Auditoría, para acreditar el correspondiente déficit de la obra social, procederá a determinar la diferencia que surja de comparar las disponibilidades y créditos a la fecha de corte con las correspondientes deudas y compromisos, todos referidos al mismo período de tiempo, según surja de la declaración jurada de la obra social mencionada en el artículo 1º.

Art. 5º — La Gerencia de Auditoría elevará los actuados a la Gerencia General con indicación del monto acreditado del déficit según los recaudos del artículo anterior. La Gerencia General requerirá de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas la respectiva afectación de fondos y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos el dictamen que fuere necesario y la confección del acto administrativo correspondiente, todo lo cual elevará, con su informe, a decisión de la autoridad superior.

Art. 6º — Las entidades que reciban apoyo proveniente del Fondo de Redistribución conforme a las normas precedentes, deberán producir la pertinente aplicación de fondos en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a contar desde la puesta a disposición de los mismos, destinándolas al pago de compromisos vencidos o que venzan durante ese período que correspondan a erogaciones en que hayan debido incurrir para llevar a cabo su programa de atención médica.

Art. 7º — Los préstamos que una obra social reciba en los términos de la presente Resolución deberán ser reintegrados por la entidad el día veinte (20) del segundo mes posterior al de la efectiva percepción de los fondos, o el día hábil siguiente si aquél fuera feriado o no laborable.

Art. 8º — Una obra social beneficiaria de un apoyo financiero otorgado en los términos de la presente resolución no podrá recibir un segundo préstamo mientras no haya reintegrado completamente el primero.

Art. 9º — La solicitud de apoyo financiero, la eventual percepción de los fondos y su respectiva rendición de cuentas implicarán para las obras sociales peticionantes el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas insertas en la presente resolución, la resolución de su otorgamiento y la Resolución Nº 568/83 INOS o, en su caso, las disposiciones sobre rendición de cuentas vigentes al momento de su otorgamiento.

Art. 10. — El incumplimiento, por parte de la entidad receptora del apoyo financiero, de cualquiera de las obligaciones de la presente o de la resolución que disponga el otorgamiento, podrá dar lugar a la revocación del beneficio sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder en su caso para los responsables.

En tal supuesto la suma otorgada será reintegrada a este Instituto Nacional de Obras Sociales con más un porcentaje igual a la tasa pasiva que aplique el Banco Hipotecario Nacional para operaciones a plazo fijo a treinta (30) días, desde el día en que hubiese sido entregada hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

Art. 11. — Las obras sociales presentarán ante la Gerencia de Contabilidad y Finanzas un certificado emitido por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en el que conste que la obra social no registra deuda exigible con el régimen nacional de previsión o en su defecto monto de dicha deuda, a los fines previstos en el Punto 11 del Acta de Compromiso, aprobada por Decreto Nº 562 del 19 de agosto de 1974.

Art. 12. — La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y las solicitudes de préstamos de las obras sociales podrán ser presentadas según el procedimiento que se instituye, hasta el día 30 de agosto de 1985, inclusive.

Art. 13. — Regístrese, dése a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

FIESTAS NACIONALES

Reconócese como Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de la Semilla, a realizarse en la ciudad de Venado Tuerto.

RESOLUCION
Nº 411
Bs. As., 26/7/85

VISTO el Expediente Nº 70.675/85 del registro de la Secretaría de Comercio Exterior, el Decreto Nº 1.614 de fecha 11 de junio de 1975, la Resolución Nº 6 de fecha 11 de noviembre de 1982 de la ex-Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fe solicita que la Fiesta Provincial de la Semilla sea reconocida como Fiesta Nacional.
Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.
Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6/82 de la ex-Subsecretaría de Turismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho acontecimiento.

Que de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 283 de fecha 19 de enero de 1984 las funciones establecidas por Decreto Nº 1.391 de fecha 3 de mayo de 1974 para la ex-Subsecretaría de Turismo con sus dependencias, han sido transferidas al Ministerio de Economía, ex-Secretaría de Comercio.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase "Fiesta Nacional de la Semilla" al festejo a celebrarse en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, el día 12 de octubre de 1985.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fe asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

Art. 4º — La Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fe y la Sociedad Rural de Venado Tuerto serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SOCIEDADES COMERCIALES

Actualización de la cifra del capital social establecida por el artículo 299 inciso 2º de la Ley número 19.550.

RESOLUCION
Nº 1.871
Bs. As., 25/7/85

VISTO las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 299 inciso 2º de la Ley Nº 19.550 modificado por la Ley Nº 21.304, y

CONSIDERANDO:

Que el importe establecido en su artículo 299, inciso 2º de la Ley citada se encuentra afectada por la depreciación monetaria operada desde su última actualización, dispuesta por el Decreto Nº 1.830 del 30 de abril de 1984.

Que los propósitos que movieron a la incorporación de una pauta patrimonial para el sometimiento de las sociedades por acciones a fiscalización permanente exigen que aquélla responda a la realidad económica.

Que ha tomado intervención el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico de esta Secretaría,

Que el artículo 2º inciso f) ap. 17 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 autoriza al suscripto a proceder a la actualización de que se trata.

Por ello.

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cien mil australes (A 100.000) la cifra del capital social establecida por el artículo 299, inciso 2º de la Ley Nº 19.550.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

FIESTAS NACIONALES

Reconócese como sede de los actos centrales de la "Fiesta Nacional de la Tradición" a la localidad de San Antonio de Areco.

RESOLUCION
Nº 412
Bs. As., 26/7/85

VISTO el Expediente Nº 2336-407/85 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 1614 de fecha 11 de junio de 1975, la Resolución Nº 6 de fecha 11 de noviembre de 1982 de la ex-Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires solicita que la localidad de San Antonio de Areco —provincia de Buenos Aires—, sea reconocida como sede de los actos centrales de la "Fiesta Nacional de la Tradición".

Que por Ley Nº 4756 del 18 de agosto de 1939 la provincia de Buenos Aires instituyó como "Día de la Tradición" el 10 de noviembre, fecha de nacimiento del poeta José Hernández autor del "Martín Fierro".

Que la ex-Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación por Resolución Nº 015/71 de fecha 3 de noviembre de 1971 instituyó con igual fecha la "Fiesta Nacional de la Tradición", debiendo establecerse en forma anual la sede de los actos centrales.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6/82 de la ex-Subsecretaría de Turismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho acontecimiento.

Que de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 283 de fecha 19 de enero de 1984 las funciones establecidas por Decreto Nº 1391 de fecha 3 de mayo de 1974 para la ex-Subsecretaría de Turismo con sus dependencias, han sido transferidas al Ministerio de Economía — ex-Secretaría de Comercio.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase sede de la "Fiesta Nacional de la Tradición" al festejo a celebrarse en la localidad de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, desde el día 2 al 10 de noviembre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 2º de la Resolución SCE Nº 347/85.

RESOLUCION
Nº 407
Bs. As., 26/7/85

VISTO lo dispuesto en la Resolución S.C.E. Nº 347 del 28 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que para la evaluación a que se hace referencia en los fundamentos de la Resolución citada en el Visto no ha sido suficiente el plazo de treinta (30) días por el cual se incluyeron en el Anexo II del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 todas las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que con sus correspondientes llamadas, estaban comprendidas en el Anexo I del Decreto citado.

Que por ello se hace necesario prorrogar el plazo establecido en el Artículo 2º de la Resolución citada en el VISTO.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 18 del Decreto Nº 4.070 y en el Artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.325, ambas normas de fecha 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de agosto de 1985 el plazo establecido en el Artículo 2º de la Resolución S.C.E. Nº 347 del 28 de junio de 1985.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir el día 29 de julio de 1985.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

JUNTA NACIONAL DE CARNES

EXPORTACIONES

Modifícase el Precio Indice de Exportación establecido por Resolución P-Nº 35/85 para el mondongo vacuno crudo - congelado.

RESOLUCION
Nº 45
Bs. As., 23/7/85

VISTO el Decreto Nº 609/80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar el Precio Indice de Exportación del mondongo vacuno crudo, congelado;

Que la citada actualización se hace necesaria dado que existen fluctuaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación del producto en el exterior;

Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º del Decreto Nº 609/80, la fijación de los precios índice de exportación de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo, es facultad de este Organismo.

Por ello, y conforme lo establecido en la sesión Nº 198 de fecha 12 de diciembre de 1984,

El Presidente
de la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Precio Indice de Exportación establecido por Resolución P-Nº 35/85 para el mondongo vacuno crudo - congelado, incluído en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detalla:

N.A.D.E.	Producto	Unidad	u$s/FOB
05.04.00.99.00	Mondongo vacuno crudo, congelado	Ton. Neta	320

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicolás N. Losano

SECRETARIA
DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Sistema de adecuación de los precios máximos de la carne a nivel mayorista y minorista, en función de las variaciones de precios del ganado en pie que se registren en el Mercado de Liniers.

RESOLUCION
Nº 178
Bs. As., 26/7/85

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nº 83, Nº 87 y Nº 97 de fechas 15, 18 y 29 de junio de 1985 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Junta Nacional de Carnes, han propuesto el establecimiento de un sistema de adecuación de los precios máximos de la carne a nivel mayorista y minorista, en función de las variaciones de precios del ganado en pie que se registren en el Mercado de Liniers.

Que resulta conveniente adoptar el procedimiento propuesto, dentro de los límites establecidos en la Resolución S.C.I. Nº 83 de fecha 15 de junio de 1985.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que procede hacer uso de las facultades otorgadas por el Artículo 2º de la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Los precios máximos de venta de la carne vacuna, en sus etapas mayorista y minorista, para la clasificación de ganado de que se trate, serán ajustados por esta Secretaría de Comercio Interior, en función de la variación de los precios promedios que se registren en el Mercado de Liniers, dentro de los límites máximos establecidos en la Resolución S.C.I. Nº 83 de fecha 15 de junio de 1985.

Art. 2º — Se practicará el ajuste mencionado en el Artículo anterior la semana en que, en el período comprendido entre los días lunes y miércoles, ambos inclusive, la variación del promedio de los precios del ganado en pie en el citado Mercado sea superior en más o en menos al 3 %, respecto del período utilizado como base para la fijación de los precios vigentes para la carne. Dichos ajustes regirán a partir de la cero (0) hora del día lunes siguiente.

Art. 3º — La Junta Nacional de Carnes informará semanalmente a la Secretaría de Comercio Interior, los días miércoles, los precios promedios del ganado, a que se refiere el Artículo 1º.

Art. 4º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 29 de julio de 1985.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

SECRETARIA
DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Prorrógase el plazo para la presentación de listas de precios, a las empresas productoras de bienes y/o prestadoras de servicios comprendidas en los alcances del artículo 5º de la Resolución SCI Nº 101/85.

RESOLUCION
Nº 185
Bs. As., 30/7/85

VISTO el artículo 5º de la Resolución S.C.I. Nº 101, de fecha 15 de julio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo otorgado para la presentación de listas de precios; a empresas productoras de bienes y/o prestadoras de servicios comprendidas en los alcances del artículo 5º de la Resolución S.C.I. Nº 101, de fecha 15 de julio de 1985, no ha resultado suficiente para muchos obligados, en razón de los procesos de ordenamiento de datos necesarios para la generación de los pertinentes listados.

Que un gran número de entidades que representan a sectores empresarios han solicitado una prórroga para el eficaz cumplimiento de la obligación establecida en la resolución mencionada.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente medida se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 de fecha 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase por siete (7) días hábiles, el plazo para que las empresas productoras de bienes y/o prestadoras de servicios presenten una lista de los bienes y/o servicios que comercializan con los precios efectivamente facturados al día 12 de junio de 1985, según el artículo 1º o el artículo 2º de la Resolución S.C.I. Nº 101, de fecha 15 de julio de 1985, debiendo ser indicado el método de cálculo y las bonificaciones y condiciones de financiación existentes a las cero (0) hora del día 13 de junio de 1985.

Art. 2º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley 20.680.

Art. 3º — La presente Resolución entrará a regir a partir del día 1º de agosto de 1985.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20
- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20
- **Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... ₳ 0,49
- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) ... ₳ 0,20
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20
- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20
- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .. ₳ 0,20
- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20
- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,39
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44
- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... ₳ 0,34
- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,25
- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,25
- **Nº 205 - Resolución General Nº 6/80**
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... ₳ 0,39
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,[illegible]
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,68
- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... ₳ 0,20
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20
- **Nº 216 - Ley 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral .... ₳ 0,20
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... ₳ 0,25
- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25
- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49
- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44
- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adopten .... ₳ 0,58
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Concursos

La Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu. llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir Cargos de Profesores Ordinarios en las Siguientes Asignaturas, según lo establecido por Resolución CSP Nº 029/85:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura	Observaciones
2	Prof. Ordinario	Exclusiva	Biometría y Diseño Experimental	(1)
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Química Biológica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Microbiología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Genética	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Genética	
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Fisiología Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Ecología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Producción Animal I	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Administración y Legislación Rural	A cargo Administración. (2)
1	Prof. Adjunto	Simple	Administración y Legislación Rural	A cargo Legislación Rural
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Fitopatología	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Fitopatología	
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Terapéutica Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Análisis Matemático	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Física	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Química Analítica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Climatología y Fenología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Topografía	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Edafología	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología del Suelo y Riego	A cargo Asignatura
2	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Producción Animal II	(3)
1	Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva	Zoología Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Zoología Agrícola	
1	Prof. Asoc. Adj.	Semi-Exclusiva	Química General e Inorgánica	A cargo Asignatura
1	Prof. Asoc. Adj.	Semi-Exclusiva	Horticultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Botánica General	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Maquinaria Agrícola	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Maquinaria Agrícola	
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	Mejoramiento Vegetal	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía Agraria	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Semi-Exclusiva	Algebra y Geometría Analítica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Simple	Cerealicultura y Forrajicultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Fruticultura	A cargo Asignatura
1	Prof. Adjunto	Simple	Química Orgánica	A cargo Asignatura
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Cultivos Industriales	A cargo Asignatura
2	Prof. Ordinario	Simple	Dasonomía	(4)
1	Prof. Ordinario	Exclusiva	Botánica Sistemática y Fitogeografía	A cargo Asignatura

(1) Solamente uno de ellos, Profesor Titular o Asociado.
(2) Y además, a cargo de la Asignatura Economía General.
(3) Solamente uno de ellos, Profesor Titular o Asociado.
(4) Solamente uno de ellos, Profesor Titular.

Informes: Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Alberdi 47 (4600) San Salvador de Jujuy, Tel. 24531.

Inscripciones: Oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en Calle Alberdi 47 (4600)) San Salvador de Jujuy, días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, a partir del 5 de agosto y hasta el 3 de setiembre de 1985.

Nota: Los Aspirantes deberán hacer constar en su Solicitud de Inscripción, en forma expresa, el conocimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos (Art. 45 Reglamento de Concursos de la UNJu.).

Las solicitudes de inscripción con la información requerida, serán presentadas en siete (7) ejemplares. (Art. 4º Reglamento de Concursos y Res. FCA Nº 80/85).

e. 1º/8 Nº 5.716 v. 5/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION
FACULTAD DE INGENIERIA — UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
(Resolución C.S.P. Nº 029/85)

Cant.	Cargo	Dedicación	Asignatura
Area:	**Física y Matemática**		
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Matemática I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemática I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemática II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemáticas Especiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Física I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Física I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Matemático II
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Física II
1	Profesor Ordinario	Simple	Física II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Matemático III
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Termodinámica
Area:	**Química**		
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Química General
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Analítica
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Orgánica I
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Análisis Instrumental
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Química Inorgánica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Química Orgánica
Area:	**Ingeniería General**		
1	Profesor Asociado	Semi-Exclusiva	Dibujo y Geometría Desc.
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Estática y Resistencia de Materiales
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Cálculo Automático
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Electricidad y Electrónica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Tecnología Mecánica
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía y Organización
Area:	**Ingeniería Química**		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología del Calor
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Instrumentación y Control
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Tecnología de los Materiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Microbiología Industrial
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Evaluación de Proyectos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Ejec. de Proyecto Final
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Fenómeno de Transporte
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Ingeniería de las Reacciones Químicas
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Físico-Química
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Operaciones Unitarias I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Operaciones Unitarias II
1	Profesor Adjunto	Simple	Dinámica de los Procesos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Química Industrial
1	Profesor Asociado	Semi-Exclusiva	Procesos Electroquímicos

Cant.	Cargo	Dedicación	Asignatura
Area:	**Ingeniería Metalúrgica**		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Metalurgia Física
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Procesos Metalúrgicos I
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Procesos Metalúrgicos II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Tratamientos Térmicos
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Selecciones de Materiales
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Fundición y Refractarios
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Metalurgia Mecánica II
1	Profesor Adjunto	Simple	Metalografía
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Introducción a la Ciencia de los Materiales
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Metalurgia Mecánica I
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Electroquímica y Corrosión
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Pulvimentalurgia y Soldadura
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Evaluación de Proyectos Metalúrgicos
Area:	**Ingeniería de Minas**		
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Explotación de Minas I
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Geología General
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Petrografía y Petrología
1	Profesor Ordinario	Semi-Exclusiva	Construcciones Mineras
1	Profesor Ordinario	Exclusiva	Tratamiento de Minerales III
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Mecánica de Rocas
1	Profesor Adjunto	Simple	Seguridad e Higiene Minera
1	Profesor Adjunto	Simple	Ingeniería Legal y Derecho Minero
1	Profesor Adjunto	Simple	Topografía y Geodesia
1	Profesor Adjunto	Simple	Mineralogía I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Físico Química Minera
1	Profesor Adjunto	Simple	Yacimientos Minerales I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Metalurgia e Hidrometalurgia
1	Profesor Adjunto	Simple	Máquinas Mineras
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Tratamiento de Minerales II
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Prospección Minera
1	Profesor Adjunto	Semi-Exclusiva	Economía y Tasación de Minas

NOTA:

Qca. Analítica: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Análisis de Minas".

Qca. Orgánica I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Qca. Orgánica II".

Explotación de Minas I: "Además deberá cumplir funciones en las Cátedras de Explotación de Minas II y III".

Tratamiento de Minerales II: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Tratamiento de Minerales III".

Mineralogía I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Mineralogía II".

Yacimiento de Minerales I: "Además deberá cumplir funciones en la Cátedra de Yacimiento de Minerales II".

Art. 41º del Reglamento de Concursos: Las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad".

Las inscripciones se recibirán por Secretaría de la Facultad de Ingeniería desde el 5 de agosto hasta el 3 de septiembre ambas fechas inclusive, en días hábiles de 9 a 12 y de 17 a 20 hs.

Toda información complementaria debe solicitarse a Facultad de Ingeniería — Gorriti 237 — S.S. de Jujuy. 4600 — Teléfonos (0882) 27359 ó 23933.

Se deberán presentar cinco ejemplares de la documentación exigida en el artículo 4º del Reglamento.

Raúl E. Alonso

e. 1º|8 Nº 5.713 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CONCURSOS PARA PROFESORES ORDINARIOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Consejo Superior Provisorio Nº 029|85, llámase a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para proveer de profesores ordinarios a las cátedras de la carrera de Contador Público, que se detallan a continuación.

Area y Asignatura	Categoria	Nº Cargos	dedicación
Area Contable			
1. Introducción a la Contabilidad	Titular	1	D.S.E.
	Adjuntos	2	D.S.
2. Contabilidad General	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
3. Contabilidad de Costos	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
4. Análisis de Estados Contables	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
5. Auditoría	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
6. Teoria y Técnica Impositiva	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
7. Seminario Juridico Contable	Titular	1	D.S.E.
Area Administrativa			
8. Organización y Sistemas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
9. Administración de Empresas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
10. Contabilidad Pública	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
11. Seminario Administrativo Contable	Titular	1	D.S.
Area Económica			
12. Principios de Econ. Política I	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
13. Economía de Empresas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
14. Princ. de Economia Politica II	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
15. Finanzas Públicas	Titular	1	D.S.
16. Geografía Económica General	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
17. Geografía Económica Argentina	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
Area Juridica			
18. Instituciones de Derecho Púb.	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
19. Derecho Privado I	Titular	1	D.S.
20. Derecho Privado II	Titular	1	D.S.
21. Derecho Privado III	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
22. Derecho Privado IV	Titular	1	D.S.
23. Derecho del Trabajo	Titular	1	D.S.
Area Matemática			
24. Elementos de Anál. Matemático I	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
25. Elementos de Anál. Matemático II	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.E.
26. Estadísticas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.
27. Matemática Financiera	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
Area Humanística			
28. Historia Econ. y Social General	Titular	1	D.S.
	Adjunto	1	D.S.
29. Historia Econ. y Social Arg. y Amer.	Titular	1	D.S.
30. Lógica y Metod. de las Cs. Económicas	Titular	1	D.S.E.
	Adjunto	1	D.S.

Las designaciones de profesores ordinarios resultantes de estos concursos obliga a aquellos a desempeñarse en la materia objeto del concurso u otras equivalentes o afines que surjan de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. Asimismo, deberán cumplir otras actividades en disciplinas correspondientes o afín a su especialidad, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Universidad.

INSCRIPCIONES

Fecha y hora de apertura: 5 de agosto de 1985 a las 9 horas.
Fecha y hora de cierre: 3 de setiembre de 1985 a las 21 horas.

Las solicitudes de inscripción con la información básica correspondiente deberán presentarse en cinco (5) ejemplares, indicando expresamente en las mismas la categoría del cargo (titular o adjunto) en la que se inscribe para concursar.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Otero Nº 369 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes hábiles universitarios, de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas.

INFORMES: en la Secretaría de la Facultad.

e. 1º|8 Nº 5.714 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Concurso público para Cargos de Profesores Ordinarios

(Resolución CSP. Nº 029|85)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
Ciencias de la Educación	Fil..ófica	Filc..fía	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Bio-Psicológica	Psicología General	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
		Biología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
		Psicología Ev-'utiva	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Sociológica	Sociología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
	Pedagógica	Pedagogía	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
Antropología	Antropoligica	Introducción a las Técnicas A' tropoló-gicas	1 Prof. Ordinario	Exclusiva
		Geología del Cuaternario	1 Prof. Ordinario	Exclusiva
		Biología y Paleoantropología	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva

DEPARTAMENTO DE LENGUAS (a) (c)

Carrera	Area	Asignatura	Categoría	Dedicación
—	Lenguas	Lengua Instrumental (Español)	1 Prof. Ordinario	Exclusiva.
		Lengua Instrumental (Inglés)	1 Prof. Ordinario	Exclusiva.
			1 Prof. Ordinario	Semi Exclusiva

SERVICIO DE PEDAGOGIA Y PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO (b) (c)

Función	Area	Categoria	Dedicación
Director del Servicio	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Técnico	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Simple

SERVICIO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (b) (c)

Función	Area	Categoria	Dedicación
Director del Servicio	Tecnología Educativa	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Técnico	Informática	1 Prof. Ordinario	Simple

SERVICIO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA (b) (c)

Función	Area	Categoría	Dedicación
Director del Servicio	Psicología Educacional	1 Prof. Ordinario	Semi-Exclusiva
Coordinador Orientación Vocacional	Psicología Educacional Psicopedagogía	1 Prof. Ordinario	Simple
Coordinador Orientación Educacional	Ciencias de la Educación	1 Prof. Ordinario	Simple

a) Los docentes seleccionados en las asignaturas motivo del presente llamado

berarán cumplir según Artículo 45 del Estatuto de UNJ u otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidad académica de la Facultad y Departamento y a su nivel de dedicación.

b) Los docentes seleccionados como directores de Servicios, al igual que su personal técnico, podrán desarrollar tareas de extensión, investigación o docencia en las líneas implementadas en él según la programación anual de la Facultad y nivel de dedicación.

c) Cada jurado elevará las sugerencias, cuando el llamado no lo fije expresamente, de las categorías de los profesores ordinarios, según estime corresponder.

Inscripción: Secretaría Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Avda. Italia 45, desde el 5|8 al 3|9|85, de 15 a 20 horas.

Informes y condiciones del Concurso: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad de Jujuy, Avda. Italia 45, T.E. 27544 - 4600, S. S. de Jujuy.

Presentar cinco ejemplares de la documentación exigida en Artículo 4º del Reglamento.

e. 1º|8 Nº 5.715 v. 5|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Minería

RESOLUCION S.M. Nº 143|85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la realización de la exploración complementaria y estudio de factibilidad, con opción de explotación, del yacimiento minero "Huemules", sito en el Departamento de Futaleufú de la provincia del Chubut, República Argentina.

Fecha de apertura: 2|12|85.

Hora: 16.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El equivalente en australes a un mil dólares estadounidenses (u$s 1.000), conforme la cotización oficial tipo vendedor de esa moneda del día anterior a la fecha de adquisición del pliego.

El pliego de bases y condiciones del presente concurso público se encuentra a disposición de los interesados, a partir del día 29|7|85, en la oficina de Compras de esta Secretaría, sita en la calle Santa Fe 1548, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25|7 Nº 5.522 v. 7|8|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 1.331.066, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 11|7|85.

₳ 7,82 e. 2|8 Nº 50.389 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 802.614 y 803.620, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.904.081|82 de u$s. 875 Nros. 1.061.597; 1.071.266; 1.081.315 y 2.026.354| 355 y de u$s. 4.375, Nros. 3.065.206|207, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Notario Lidia Delia Notte. La Plata, 23|6|85.

₳ 11,73 e. 2|8 Nº 50.332 v. 2|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.339.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Angel Fernando Sosa, Bs. As., 2|7|85.

₳ 7,48 e. 2|8 Nº 50.715 v. 2|9|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nro. 231|85, caratulado, Arce Jorge Atilio, s| Infracción arts. 977, del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JORGE ATILIO ARCE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción al artículo 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1013 inc. g). El importe asciende ₳ 07,20 australes, sujeto a actualización (Art. 926 y 1113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe en australes, en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador de la Aduana de Clorinda a cargo.

e. 2|8 Nº 5.742 v. 2|8|85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 229|85, caratulado: GOMEZ RUBEN s| infracción artículo 977 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Rubén Gómez, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código citado, imputándosele la infracción a los artículos 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). — Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (artículo 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el artículo 1013, inciso g). — El importe asciende ₳ 05,40 australes sujeto a actualización (artículo 926 y 1113 C. A.). — Asimismo se le|s hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le|s imputa resultará exigible el importe ₳ 5,40 australes en concepto de tributos (artículo 638|727) sujeto a actualización (artículo 799 del Código Aduanero). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 2|8 Nº 5.743 v. 2|8|85

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 224|85, caratulado: OSADO ALVAREZ ANTONIO s|infracción artículo 978 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Antonio Osado Alvarez citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Cód. citado imputándosele|s la infracción a los artículos 978 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). — Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (artículo 1004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el artículo 1013, inciso g). — El importe asciende ₳ 18,36 está sujeto a actualización (artículos 926 y 1113 del Código Aduanero). — Asimismo se le|s hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le|s imputa resultará exigible el importe ₳ 18,36 en concepto de tributos (artículo 638|727) sujeto a actualización (artículo 799 del Código Aduanero). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, subadministrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 29 de julio de 1985

e. 2|8 Nº 5.744 v. 2|8|85

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 205|85, caratulado: "Abregu María Luisa s|infracción arts. 977 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MARIA LUISA ABREGU citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código citado, imputándosele la infracción al artículo 977 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1.001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1.004) en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencia y resoluciones que se dictaren en la forma prevista en el art. 1.013 inc. g). El importe asciende ₳ 46,08 Australes, está sujeto a actualización (Art. 926 y 1.113 C.A.). Asimismo se le hace saber, que en caso de resultar probada la infracción que se le imputa resultará exigible el importe $a 46,08, en concepto de tributos (Art. 638|727) sujeto a actualización (Art. 799 C.A.). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, Sub-Administrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 2|8 Nº 5.745 v. 2|8|85

ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a CARLOS ROBERTO FUCE TINTO que en el Sumario Contencioso Nº 62|85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 6 de junio de 1985. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Carlos Roberto Fuce Tinto, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 489 y 977 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera —artículo 1.004 del Código Aduanero—. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415)—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 112,65 (australes ciento doce con sesenta y cinco centavos). La suma de los tributos es de $ ... Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 2|8 Nº 5.746 v. 2|8|85

Se le hace saber a ANGEL OJEA, Doc. Nro. 3.121.431, que esta Aduana ha iniciado el Sumario Contencioso Nro. 110| 85 caratulado: "Ojea, Angel, Infracción Arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", y a los fines de su conocimiento se transcribe auto de apertura: "Gualeguaychú, 25 de julio de 1985. Visto el Expte. EA26|85-1476 por el cual el Sector Automotores de la Sección Resguardo eleva el Formulario OM-900 Nro. 26.534| 80, y Considerando que el mismo ampara el ingreso al país del automóvil marca Volkswagen, año 1979, patente MT-1229, sin constancias de egreso del país a la fecha, hecho que constituye prima facie infracción a lo normado en los arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, Resuelve: Instruir Sumario Contencioso en los términos del artículo 1090 del Código Aduanero... Cítese a: Angel Ojea, Doc. Nro. 3.121.431 a fin de presenciar el acto de aforo del vehículo que se realizará en la Sección Verificaciones y E. P. Internacionales sita en San Lorenzo 420, Gualeguaychú, el día 21 de agosto de 1985 en el horario de 8 a 12 horas. En caso de no concurrir el interesado se procederá al aforo de oficio perdiendo éste el derecho a reclamar del que se establezca sin su presencia (Art. 242 del Código Aduanero). Por la Sección Sumarios, córrase vista al causante de todo lo actuado, a quien se deberá citar y emplazar para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, art. 1105 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 2|8 Nº 5.747 v. 2|8|85

Se le hace saber a: SIXTO RUBEN BLANCO, Doc. Nro. 7.810.472 que esta Aduana ha iniciado el Sumario Contencioso Nro. 111|85 caratulado: "Blanco, Sixto R., Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" y a los fines de su conocimiento se transcribe auto de apertura: "Gualeguaychú, 25 de julio de 1985. Visto el Expte. EA26|85-1436 por el cual el Sector Automotores y la Sección Resguardo eleva el Volante de Libreta de Pasos por Aduana Nro. 22.506, y Considerando: Que el mismo ampara la salida temporal del automotor marca Chevrolet, Pick-up, patente Nro. U-038.434, sin constancias de ingreso a la fecha, hecho que constituye prima facie infracción a lo normado en los arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415); El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, Resuelve: Instruir Sumario Contencioso en los términos del artículo 1090 del Código Aduanero... Cítese: a Sixto Rubén Blanco, Doc. Nro. 7.810.472 a fin de presenciar el acto de aforo de la mercadería, que se realizará en la Sección Verificaciones y E. P. Internacionales, sita en San Lorenzo 420, Gualeguaychú, el día 21 de agosto de 1985 en el horario de 8 a 12 horas. En caso de no concurrir el interesado se procederá al aforo de oficio perdiendo este el derecho a reclamar del que se establezca sin su presencia (Art. 340 del Código Aduanero). Por la Sección Sumarios, córrase vista al causante de todo lo actuado, a quien se deberá citar y emplazar para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos comparezca a estar a derecho y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, art. 1105 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 2|8 Nº 5.748 v. 2|8|85

Secretaría de Comercio

RESOLUCION Nº 103

Buenos Aires, 10 de mayo de 1985.

Visto el Expediente Nº 107.078|81 (ex MCeIM), tramitado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia por denuncia contra la firma "Igarreta Sociedad Anónima" como presunta infractora a la Ley 22.262, y

Considerando:

Que el Ingeniero Marcos Iurcovich en representación de "Poliequipos Clima S.A." denuncia a Igarreta S.A., a raíz de la inclusión de una aclaración intitulada "importante" que la última efectuó en su presentación a la licitación pública Nº 4|81 de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la provincia de La Rioja, para la adquisición de ambulancias. Dicha nota aclaratoria indica que "...las unidades marca Ford ofrecidas o vendidas por firmas No concesionarias de la mar-

ca. No están amparadas por la Garantía de Fábrica...", mientras que el denunciante sostiene la inexactitud del texto por cuanto la garantía de fábrica ampara al vehículo y no a la persona que lo adquiere.

Que al suministrar las explicaciones que le fueron requeridas de conformidad con lo estatuido por el artículo 20 de la Ley 22.262, Igarreta S.A. acepta la aclaración de su oferta pero rechaza la imputación sobre la base de que la limitación no ha sido impuesta por ella sino que encuentra origen en antiguas normas de la industria automotriz. Reitera que al no ser concesionaria Ford, Poliequipos Cilms S.A. no puede otorgar garantía original. Pide el rechazo de la denuncia.

Que como resultado de la pesquisa cumplida en el expediente y de la que hace mérito el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se ha acreditado plenamente la existencia de dicha nota aclaratoria y la autoría de su texto por parte de la presunta responsable. El análisis de los ejemplares del manual del propietario que corren glosados a este sumario como anexo 1 lleva a concluir que la garantía protege al rodado con prescindencia de la identidad del adquirente.

Que es inexacto el texto obrante a fs. 6, dado que Poliequipos Cilms S.A. se halla en iguales condiciones —en lo que a la vigencia de la garantía se refiere— que Igarreta S.A. para la venta de ambulancias marca Ford. Al presentar dicha nota en un trámite licitatorio, que por naturaleza está dirigido a lograr el mayor número posible de oferentes, se afecta a los demás presentantes mediante una sugerencia directa para que el interesado en la adquisición deseche las ofertas de las firmas no concesionarias y concurra a Igarreta S.A. en la única oferente en las ventas de ambulancias al Estado sólo porque a su actividad como industria carrocera suma su condición de concesionaria de una fábrica de automotores.

Que notas como la mencionada pueden determinar la exclusión del mercado de las licitaciones de empresas que están en un plano de igualdad en lo que al producto ofrecido se refiere limitándose de ese modo el sentido del concurso. Lo que lleva a atribuir a la nota claro sentido distorsivo de la competencia como acto que mentidamente restringe las posibilidades de los demás oferentes y afecta el interés económico general, pues van en detrimento de las demás industrias del ramo y perjudican al comprador que ve limitado su poder de compra.

Que corresponde en consecuencia proceder de conformidad con el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a cuyos demás fundamentos se remite la presente, e imponer a Igarreta S.A. las sanciones que allí se aconsejan de acuerdo a los artículos 1º y 26 incisos c) y b) de la Ley 22.262.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Imponer a Igarreta Sociedad Anónima la sanción de cien millones de pesos de multa ($ 100.000.000) por haber distorsionado el funcionamiento de los mecanismos de compra de ambulancias por parte del Estado con afectación del interés económico general (artículos 1º y 26 inciso c) de la Ley 22.262).

Artículo 2º — Dictar orden de cese para que dicha sociedad se abstenga en el futuro de invocar en sus ofertas de equipos o carrozados su condición de representante de Ford Motor Argentina S. A. para afirmar equívocos o inexactitudes relacionadas con los otros eventuales oferentes al mismo acto (artículos 1º y 26 inciso b) de la Ley 22.262).

Artículo 3º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la prosecución de su trámite.

Artículo 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto R. Noguera

e. 2/8 Nº 5.755 v. 2/8/85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 60

Buenos Aires, 28 de junio de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.477/85, de 3 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior producida por la firma Altamura Hnos. S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 124 y atento al cumplimiento de las resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307/80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198/84, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las variantes en la balanza semiautomática de funcionamiento no automático a equilibrio semiautomático, de mostrador, de Máx = 10 kg, Mín = 100 g, e=d= 10 g, Clase III marca Iris, Industria Argentina, aprobada por Expediente Nº 82.800/83; Variantes consistentes en el reemplazo del plato aprobado por otros más hondo y de acero inoxidable, y en el cambio de formato del porta-plato y de la planchuela del mismo, manteniendo el mismo material aprobado.

Artículo 2º — La balanza mantendrá la misma característica codificada o sea BB. 40-329 y las mismas aplicaciones de sello de verificación primitiva.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198/84.

Artículo 4º — Comuníquese publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 2,29 e. 2/8 Nº 50.680 v. 2/8/85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 26 del Decreto Nº 1.995/78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de papa (Solanum tuberosum) de nombre Serrana Inta, obtenida por la Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce INTA.

Solicitante: Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce INTA.

Patrocinante: Ing. Agr. Oscar Costamagna.

Fundamentación de novedad: cultivar resistente a campo al virus del enrollado de la hoja. Posee una floración abundante y de larga permanencia de un característico color azul. Crece en condiciones de alta temperatura de suelo. No existe en el país ningún cultivar nacional o extranjero con estas características. El aspecto externo de los tubérculos es similar a Kennebec y el color de la pulpa es similar a Spunta. No hay cultivares con el mismo tipo de brote.

Verificación de estabilidad: 10/10/80.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 2/8 Nº 5.754 v. 2/8/85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica a la Señorita SUSANA ESMILCE GODOY que en las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 3916 S.C./83, referentes a una estación radioeléctrica instalada en un vehículo de su propiedad, marca Fiat Multicarga, dominio H - 055855 carente de autorización, secuestrada por personal de la Subcomisaría Distrito Puerto Vilelas, de la localidad de Barranqueras, provincia del Chaco, se ha resuelto otorgarle un plazo de diez (10) días hábiles para que ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darle por decaído el mismo (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549). La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (DGTyF), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18.

A 4,59 e. 2/8 Nº 50.836 v. 6/8/85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

El ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica que mediante Expediente Nº 9155 SUB.C./82, se ha resuelto otorgar un plazo de diez (10) días hábiles (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549) al señor JUAN ALVARENGA para ejercer su debido derecho de defensa en las actuaciones mencionadas, al hallarse incurso en las prescripciones establecidas en el artículo 16, inciso 2) del Reglamento de Radiocomunicaciones, aprobado por Decreto número 21.044/33, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar en término. La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (DGTyF), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18.

A 4,08 e. 2/8 Nº 50.837 v. 6/8/85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por la Resolución Nº 663 S.C./84, del 6 de diciembre de 1984, dictada en Expediente Nº 1.876 S.C./84, se ha resuelto: "Artículo 1º — Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310/44, ratificado por Ley Nº 13.030 al señor DANIEL RUBEN QUAGLINO (L.E. Nº 7.841.883) y comisar el equipo marca "Mc Kinley President", sin número de serie ni frecuencias, detallado en Acta de foja 4, por los motivos expuestos en los considerandos". — Firmado Ing. Humberto R. Ciancaglini, Secretario de Comunicaciones. — Dicha Resolución se tendrá por notificada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42º del Decreto Nº 1.759/72). La misma podrá ser objeto de los siguientes recursos, los cuales deben interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de notificación: Recursos Jerárquico, de Apelación para ante la Cámara Federal, correspondiente al domicilio del agraviado (art. 90, inciso 1), Decreto Ley Nº 33.310/44), Acción Judicial ante Juez competente del domicilio del quejoso (Art. 91, inciso 1) Ley citada). Los mencionados recursos, como la acción judicial son de carácter excluyente, por lo que elegida una vía se tendrán por renunciados los derechos para hacer uso de las otras (art. 91, inciso 2) misma norma).

A 6,37 e. 2/8 Nº 50.838 v. 6/8/85

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, notifica a los señores DINO SAIA y EDELMO PORFIRI que en las actuaciones tramitadas por Expediente Nº 11.537 Sub.C./81, referentes a sendas estaciones radioeléctricas, marca Kombi, series números 3.561 y E 860, respectivamente, carentes de la autorización prevista en los artículos 6º y 36 de la Ley Nº 19.798, resultando aplicables al caso las sanciones previstas por el artículo 81 del Decreto Nro. 33.310/44, ratificado por Ley Nº 13.030, secuestradas por personal de esta Secretaría, se ha resuelto otorgarles un plazo de diez (10) días hábiles para que ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darles por decaído el mismo (conforme artículo 1º, inciso e), apartado 4º de la Ley Nº 19.549). La aludida presentación deberá efectuarse en el Departamento Fiscalización de Servicios (D.G.T.yF.), sito en Avda. Corrientes Nº 172, piso 4º, oficina 11, Código Postal 1000, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 13 a 18 hs.

A 5,10 e. 2/8 Nº 50.839 v. 6/8/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

RECTORADO

Por disposición del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Litoral (resolución Nº 373 del 27/6/85, recaída en expediente Nº 228.364/20 y agregs. se notifica al doctor DANILO HECTOR KILIBARDA que se ha dispuesto desestimar el reclamo efectuado sobre el encuadramiento legal de su designación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

e. 2/8 Nº 5.749 v. 6/8/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 37.082/83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 010.477 a nombre de Clara Bacigalupi de Garra como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Avda. Cabildo 3783, Capital Federal, turno de atención de todo el día.

e. 2/8 Nº 5.750 v. 6/8/85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BRITOS, Ramón Segundo
CAMPARI, Cynthia Andrea
FOLLA, Hugo
LEAL, Raúl Oliverio
LAGAR, Miguel Adalberto
LOPEZ, Ramón Eraclio
MOVIO, Alfonso Ernesto
OBES, Jorge Ricardo

e. 2/8 Nº 5.751 v. 15/8/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 2.382

Buenos Aires, 26 de julio de 1985.

Visto el estudio practicado por la Gerencia de la Quiniela sobre los Valores de comercialización de las tarjetas de apuestas, y

Considerando:

Que asimismo, dicha modificación oca- necesidad de modificar los valores vigentes a efectos de agilizar la comercialización de las apuestas;

Que asimismo, dicha modificación ocasionará la disminución de la cantidad de tarjetas que se utilizan en cada jugada;

Por ello:

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Apruébase a partir de la Jugada del día 12 de agosto de 1985 la implantación del siguiente Código de Valores e importes reajustables para el juego de La Quiniela:

Color Celeste, A 0,30.
Color Violeta y Color Amarillo, A 0,50.
Color Verde, A 1.

Artículo 2º — Los Agentes Autorizados de La Quiniela, efectuarán la rendición de apuestas en base al importe asignado a cada jugada.

Artículo 3º — Por la Gerencia de La Quiniela, efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Antonio C. Tejero

e. 2/8 Nº 5.752 v. 5/8/85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JOSE LOPEZ REGA que por resolución Nº 1.525/85 (juicio de responsabilidad Nº 13/84) lo declara deudor del fisco por la suma de australes doscientos dos mil trescientos cincuenta y dos con sesenta y seis centavos (A 202.352,66), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 2/8 Nº 5.753 v. 6/8/85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. Nos. 19.392 y 20.150, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de u$s. 750 Nos. 42.588; 43.601; 43.730 y 43.819, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 322.434; 337.067; 337.357; 340.087; 341.286/287; 343.818; 600.434; 600.438; 603.688; 603.794; 608.250/251; 614.067; 615.321; 618.322; 622.234; 624.146; 627.286/289; 630.034; 641.375/376; 642.717; 643.613; 655.298; 658.093; 676.086; y 678.805 de u$s. 4.375 Nos. 429.692; 802.367; y 805.9?2, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nos. 1.737.020; 1.871.707; 1.880.796; 1.905.865/868; 1.970.166/168 de u$s. 437,50 Nos. 2.307.330; 2.327.133; 2.351.659; 2.421.152; 2.436.729; y 2.492.547 de u$s. 875 Nos. 1.013.941; 1.107.084; 1.142.329; 2.606.509; 2.606.511; 2.637.950; 2.653.336; 2.671.811; 2.749.021; 2.795.370; 2.801.911; 2.807.705; 2.817.229; 2.893.676 y 4.009.062 de u$s. 4.375 Nos. 1.313.070; 1.320.156; 1.327.334; 1.329.574; 1.338.233/234; 1.338.282; 1.370.068; 3.012.391; 3.021.741; 3.027.677/678; 3.045.250; 3.054.796; 3.068.640; 3.075.646; 3.081.407/472; 3.085.010/011; 4.755.440; 4.755.486; 4.756.653 y 4.798.323 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.308; 1.603.154; 1.603.514 y 1.632 886, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 33,66 e. 18/7 Nº 48.974 v. 16/8/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 7.300 y 17.211 y de u$s. 7.500 Nº 211.483, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 600.240 y 643.602 y de u$s. 7.500 Nros. 502.133; 512.307; 902.103; y 909.595, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.719.718; 1.727.355; 1.776.500; 1.788.137; 1.793.172; 1.795.097; 1.808.771; 1.849.093; 1.881.683; 1.915.193/194; 1.934.092; 1.940.907; 1.964.053; 1.972.576/578; 2.015.613; 2.022.497/500; 2.042.174; 2.051.500; 2.087.962/964; 2.116.982; 2.129.092/093; 2.133.762/763; 2.138.212/213 y 2.187.709/710 de u$s. 437,50 Nros. 2.302.873; 2.314.225; 2.326.870; 2.328.702; 2.330.241; 2.382.056; 2.387.326; 2.407.014; 2.415.518; 2.426.607; 2.448.884; 2.455.562; 2.457.089; 2.465.593; 2.489.293; y 3.818.936 de u$s. 875 Nros. 1.036.020; 1.040.912; 1.072.430; 1.100.203; 2.604.985; 2.606.726; 2.630.660/661; 2.637.584; 2.637.684; 2.656.085; 2.666.764; 2.673.091/100; 2.678.286; 2.714.486/489; 2.717.562; 2.722.966; 2.739.128; 2.740.915; 2.744.799; 2.752.876; 2.756.303; 2.767.338; 2.759.222; 2.759.751; 2.762.590, 2.774.410; 2.793.326; 2.808.068; 2.809.054; 2.811.092; 2.816.572; 2.827.201; 2.839.351; 2.847.898/899; 2.856.760; 2.861.337; 2.872.210; 2.883.156/157 y 4.014.485, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 26/6/85.

A 38,76 e. 16/7 Nº 48.601 v. 16/8/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 5.48 Nros. 1.737.078; 1.790.139|142; 1.803.566|567 y 1.808.192|194 de u$s. 27.40 Nros. 2.315.297 y 2.315.948 y de u$s. 54,80 Nº 2.848.143 del empréstito "Bonos Externos 1982".

A 9,35 e. 19|7 Nº 49.009 v. 19,8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.013.213 y 1.113.047, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 8,16 e. 16|7 Nº 48.693 v. 16,8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 7.500 Nros. 503.123 y 511.307, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29|7 Nº 50.075 v. 29,8,75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 813.128|130 y 834.547|548, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 8.16 e. 16|7 Nº 48.799 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 662.299 y de u$s. 4.375 Nos. 849.179 y 849.197|199, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,: Nº 1.769.325. con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 26|7 Nº 49.523 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de U$S. 185,90 Nº 1.085.313 del empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Alberto I. Paz, 16|4|85.

A 7,14 e. 5|7 Nº 47.584 v. 5|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.736.916; 1.785.102; 1.795.556; 1.859.489; 1.893.109; 1.926 922; 2.141 828|829 y 3.545.617 de u$s. 437.50 Nº 2.373.444 y de u$s. 875 Nos. 2.689 344 y 2.810.424, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos — Esc. Horacio E. D. Gigli, Bs. As. 15|5|85.

e. 4|7 Nº 46.708 v. 2|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|6 al 3|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202 893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff. Bs. As., 5|6 85.

A 7,48 e. 12|7 Nº 48.272 v. 12|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1 723.292; 1.765.967, 1.901.878; 1.949.966; 2.008.736; 2.014.573; 2.051.457; 2.137.724; 2.174 729 y 2.197.153 de u$s 437,50 Nº 2.465.591 de u$s 875 Nros. 2.605.650 y 2.840 113 y de u$s 4.375 Nros. 3.099.461|464; 4.714.839 y 4.792.233, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 14,28 e. 16|7 Nº 48.798 v. 16.8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.344.599; 1.392.350; 3.012.872; 3.037.868|869; 3.048.138; 3.066.795; 3.067.288; 3.089.495; 3.091.653 y 3.097.860|861, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 12,24 e. 17|7 Nº 48.866 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 166.56 Nros. 320.637|538 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. José E. Núñez, 3|6|85.

A 8.16 e. 24|7 Nº 49.655 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.755.775|776, de u$s. 437,50 Nros. 2.446.797 y 2.446.798 y de u$s. 875 Nro. 2.826.999. con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Agustín Gonzalez Venzano. 5|6|85.

A 9,35 e. 19|7 Nº 49.074 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493; 3.032.528; [illegible] 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056 312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.061 034; 3.082.969; 3.083.769; 3.084.617; 3.037 059; 3.094.503; 3.095.683; 3.096.517; 3.097.[illegible]; 4.705.957|958; 4.710.621; 4.725.255; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.487|468; 4.757.573 575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.658; 4.771.259; 4.774.066|069; 4.782.103; 4.782.264; 4.783.131; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros. 1.619.353; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 26 6,85.

A 22,44 e. 19 7 Nº 48.800 v. 21 8 85

Nota: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16 7 al 18,7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 412.564 565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 12|7|85.

A 8,16 e. 29,7 Nº 50.077 v. 29|8|75

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.322.312; 1.332.112; 1.339.706|707; 1.342.674; 1.343.911; 1.350.684; 1.351.515; 1.353.700; 1.354.055 056; 1.355.727; 1.356.982; 1.366.633; 1.371.326; 1.374.638; 3.050.212; 3.050.800; 3.054.603; 3.056.335; 3.058.009; 3.081.089; 3.061.707; 3.056.367; 3.067.348; 3.077.489; 3.097.075; 3.015.312; 4.705.569; 4.706 943; 4.708.570 571; 4.708.596; 4.715.298; 4.720.901; 4.745.927; 4.748.055; 4.754.567; 4.767.354; 4.788.351; 4.792.275; y 4.796.655, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Martín Domínguez, Bs. As. 17|5|85.

A 20,40 e. 29,7 Nº 50.081 v. 29,8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 342.321, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Roque Puglíese, Bs. As. 25 6,85.

A 8,16 e. 29,7 Nº 50.083 v. 29,8|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma Porcelanas San Carlos S. A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Departamento La Banda y local comercial en calle La Plata Nº 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Dto. Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

Armando Martín Bustos, División Compras y Suministros.

e. 1|8 Nº 5.719 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 408 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria, se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto sobre los Capitales por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56 58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dictan en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e 1|8 Nº 5.720 v. 7 8,85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero amos de la provincia de Santiago del Estero, que en razón de la caducidad de las medidas promocionales dispuesta por Resolución Nº 403 del 6 de agosto de 1984 de la Secretaría de Industria se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la citada, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto al Valor Agregado por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Departamento Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56 58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.721 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica a la firma PORCELANAS SAN CARLOS S.A., con domicilio denunciado en Parque Industrial, Dpto. La Banda, y local comercial en calle La Plata 67 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos de la provincia de Santiago del Estero, que se inicia el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por lo que de conformidad con el artículo 24 de la ley citada se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto para la Educación Técnica por el año 1978, la que se encuentra a su disposición en el Distrito Santiago del Estero, sito en calle Independencia 56|58 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de que en el término de quince (15) días hábiles presente su descargo por escrito y aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos formulados. Dentro del plazo señalado deberá denunciar ante esta Dirección su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento se considerarán notificadas en esta Sede los días martes y jueves o el primer día hábil administrativo siguiente si alguno de ellos fuera inhábil.

e. 1|8 Nº 5.722 v. 7|8 85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MANUEL GOMEZ AGUIRRE, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31779615-13 conforme lo establece la Ley 22.062.

e. 29 7 Nº 5.588 v. 2|8|85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACUÑA Pablo Hipólito
AMODEO Francisco
CABAÑEZ Américo Héctor
CACERES Ramón Isaías
CIANCI Pablo
CHAZARRETA Leonardo
DUFAU Adrián Roberto
FARIAS Luis Aníbal
GUTIERREZ Teófilo Omar
SANTOIANI Roberto Andrés
TARIFA Liliana Beatriz
URRUTIA OMAR

e. 26|7 Nº 5.539 v. 8|8|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUERO LUIS GILBERTO
ALEGRE JUAN ALBERTO
CARRIZO HUGO ALBERTO
CANDIA CLEMENTE ELIAS
LICO JOSE
PRECEZ HONORIO DOMINGO

José Merino.

e. 22|7 Nº 5.487 v. 2|8|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA ASOCIACION MUTUALISTA EN LIQUIDACION

Resolución Nº 616 84 - INAM".

El Liquidador el Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica - Asociación Mutualista notifica por el término de tres (3) días que con motivo de la propuesta de arrendamiento del centro médico instalado en Malabia 2373 75 de la Capital Federal, formulada por la firma Sedimed S.A. en los autos caratulados "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica - Asociación Mutualista s|Liquidación" que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41 y de acuerdo con lo proveído al respecto por dicho Juzgado, serán consideradas proposiciones de ese tipo o similares destinadas a generar ingresos con destino exclusivo a atender gastos de justicia de la liquidación, dentro de las condiciones impuestas por los trámites que se sustancian en los mencionados autos y los caratulados "Maffia Francisco c|Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica - Asociación Mutualista s|Ejecutivo", que se tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 y previo tratamiento y resolución de cualquier oposición debidamente fundada de quien o quienes se consideren con derecho a ello y fueren presentadas hasta el día 10 de agosto de 1985 inclusive, en la calle Malabia 2379, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

Germán Pablo Gutiérrez. Liquidador

e. 31|7 Nº 5.660 v. 2|8|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID-CONICET

Licitación Pública Nº 109|85

OBJETO: La locación de un inmueble para ser utilizado por los servicios del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe de acuerdo a las siguientes características:

Ubicación a no más de 5 cuadras a la redonda de calle Güemes 3450 de la ciudad de Santa Fe.

Destino: Oficinas.

Comodidades: 5 habitaciones, un baño una cocina, luz y teléfono instalados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 1985 a las 14.30 horas en Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.

El retiro de pliegos y la realización de consultas referente a las mismas podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 14 a 18 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo. Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.724 v. 5|8|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85 para el día 12 de agosto a las 10 horas para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital.

e. 2|8 Nº 5.725 v. 5|8|85

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 56..392|85

OBJETO: Reforma de la automatización de la autoclave Nº 1 (esterilización).

Apertura: 13 de agosto de 1985 a las 10 horas: en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 2|8 Nº 5.756 v. 5|8|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5189
Licitación Pública Nº 58|85
(2do. llamado)

OBJETO: Gas helio.

Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 11 (once).

Expediente Nº A-5299
Licitación Pública Nº 66|85
(2do. llamado)

OBJETO: Medicamentos varios.

Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 2|8 Nº 5.726 v. 5|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5374
Licitación Pública Nº 108|85

OBJETO: Medios filtrantes.

Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 12 (doce).

Expediente Nº A-5175
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Cartuchos filtrantes.

Apertura: 9 de agosto de 1985.
Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 2|8 Nº 5.727 v. 5|8|85

Secretaría de Industria

SECRETARIA DE INDUSTRIA
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 19|85, para el día 9 de agosto de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 16 horas.

e. 2|8 Nº 5.728 v. 5|8|85

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa - Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 7|8|85, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición del alquiler de un equipo copiador.

Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 2|8 Nº 5.729 v. 5|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 126|85

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura: 9|8|85, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2|8 Nº 5.730 v. 5|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: La adquisición de: 400 películas radiográficas medida 24x30, 300 Películas radiográficas medida 30x40, 200 Películas radiográficas medida 35|35, 300 Películas radiográficas medida 35|43.

Pliegos y presentación de ofertas: Obra Social del M.O. y S.P., Departamento de Administración, División Comercial, Lavalle Nº 1790, 7º piso, Capital Federal, de 9 a 19 horas.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1985 a las 14 horas, en la citada dirección.

e. 2|8 Nº 5.731 v. 5|8|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.227

OBJETO: Adquisición de 78 pares de zapatos de cuero de vaca, según modelo a consultar.

Apertura: 12 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 1,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 2|8 Nº 5.732 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología
Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 548.010|85

OBJETO: Adquisición elementos de limpieza.

Apertura: 12|8|85, 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|8 Nº 5.733 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología
Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 548.014|85

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas, disquettes, papel termosensible.

Apertura: 9|8|85, 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos y cláusulas particulares de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 2|8 Nº 5.734 v. 5|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97

OBJETO: Adquisición de materiales para dibujo.

Apertura: 9|8|85, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 5.735 v. 5|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 98

OBJETO: Adquisición de tirantes de madera y materiales de ferretería.

Apertura: 9|8|85, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 5.736 v. 5|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99

OBJETO: Provisión y aplicación de película reflejante.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 5.737 v. 5|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 385.061|84 Cde. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 36|85.

OBJETO: La adquisición de 35.000.000 de tarjetas tipo Hollerith destinadas a atender las necesidades de la explotación PRODE, durante el 3er. cuatrimestre del año 1985.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.738 v. 13|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 72|85 para el día 8 de agosto de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. de materiales para esterilización (hilo de lino para cirugía, hojas de afeitar, etc.),** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 5.739 v. 5|8|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 2|85
Exptes.: Nros. 28.625|84; 28.734|84 y 28.996|84

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de indumentaria para ordenanzas, personal de maestranza, personal talleres y calzado, según detalle y especificaciones.**

Sistema de contratación: Ley de Contabilidad (Decreto 5.720|72).

Apertura de las ofertas: 30 de agosto de 1985, a las 16,30 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Valor del pliego: Australes 20 (veinte).

e. 2|8 Nº 5.740 v. 13|8|85

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 382|85

OBJETO: Provisión de sueros, antígenos, etc.

Apertura: 12|8|85, a las 10 horas.

Destino: Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos).

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 2|8 Nº 5.741 v. 5|8|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DR. OSVALDO MAGNASCO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: La locación de un inmueble para residencia estudiantil de niñas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1985 a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la referida escuela, sita en calle Misael J. Parodi 130, de Rosario del Tala (C.P. 3174), provincia de Entre Ríos.

e. 1º|8 Nº 5.663 v. 2|8|85

☆ Rubro "B" OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 9.100.660.005

Presupuesto oficial: ₳ 21.000.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: **Ejecución de la obra "Instalación eléctrica del Centro de Procesamiento de Datos - Rectorado - UNNE".**

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 20.— (australes veinte).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 1º|8 Nº 5.664 v. 14|8|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura en sucursal Marcos Juárez (Córdoba).

Licitación Pública con apertura en fecha 31 de agosto de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal Marcos Juárez (Córdoba) y en la Gerencia Zonal con asiento en Sucursal Villa María (Córdoba).

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 30|7 Nº 5.589 v. 2|8|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85.

OBJETO: la ejecución de la obra: "Construcción Civil, Subestación Transformadora y Red Exterior, Aeródromo San Fernando, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 25.509.

Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 1985. 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 255.

Precio de la documentación técnica: ₳ 15. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) únicamente. Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos".

Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, hasta el día 12 de agosto de 1985.

e. 22|7 Nº 5.428 v. 9|8|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
LICITACION PUBLICA Nº 32|85

Postérgase hasta el día 9 de agosto de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 32|85.

OBJETO: Conjunto Urbano Ingeniero Mascías. Terminación de 392 viviendas y Trabajos Exteriores".

Valor del pliego: ₳ 50.—.

Los pliegos pueden ser consultados en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 16|7 Nº 5.275 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 4|85
Expte.: Nº 9100120187.

Presupuesto oficial: ₳ 48.200.

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1985, 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: **Ejecución de la obra: "Sistema Climatizador Centro de Procesamiento de Datos, Rectorado U.N. N.E.".**

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos, Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: A 48,20 (Australes Cuarenta y ocho con veinte centavos).

Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 15|7 Nº 5.249 v. 2|8|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|85
Expte. Nº 2.239|85

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 1º|8 Nº 5.665 v. 13|8|85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 29

OBJETO: Mantenimiento instrumental Departamento Química Industrial.

Apertura: 7 de agosto de 1985.
Hora: 15.
Destino: D. N. Higiene y Seguridad en el trabajo.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros. Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 1º|8 Nº 5.666 v. 2|8|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 32

OBJETO: Instalación de un capacitor y dos interruptores.

Apertura: 7 de agosto de 1985.
Hora: 16.
Destino: Departamento Servicios Generales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 1º|8 Nº 5.667 v. 2|8|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Dr. Enrique Finochietto 849
Buenos Aires, T.E. 28-7474
Licitación Pública Nº 019|85
Expediente Nº 1-2020-2093000294|85-9

OBJETO de la licitación: **Contratación servicio de mantenimiento central de esterilización de este hospital. Período: 1º|9|85 al 31|12|85.**

Apertura: 9 de agosto de 1985 a las 13 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 1º|8 Nº 5.668 v. 2|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: Contratar Servicio de Transporte de Personal hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 25|7 Nº 5.493 v. 6|8|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Licitación Pública Nº 90|85
Expediente Nº 2020-4157|85-0

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: Servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: A 1.

e. 24|7 Nº 5.533 v. 2|8|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 125|85
Expediente Nº A 5.424

OBJETO: Medio filtrante.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 126|85
(2º llamado)
Expediente Nº A 5.421

OBJETO: Transmisor de temperatura.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 10.30 (diez y treinta) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 1º|8 Nº 5.669 v. 2|8|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 5.101

Licitación Pública para el día 9 de agosto de 1985.

OBJETO: Adquisición material bibliográfico.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 1º|8 Nº 5.670 v. 2|8|85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expediente Nº 142-GAF-85

Llámase a Licitación Pública Nº 13.

OBJETO: La provisión en una sola entrega de papel blanco obra alisado de 1ra. calidad, ajustados a normas IRAM.

Apertura: [illegible] agosto de 1985, a las 16 horas.

Para retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, oficina 206, en los días hábiles de 13 a 18 horas, siendo imprescindible para retirar los pliegos la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 1º|8 Nº 5.671 v. 2|8|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|85
Expediente Nº 1.788|85

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de agosto de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La confección de formularios continuos "Recibos haberes capital".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 1º|8 Nº 5.672 v. 2|8|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquisición cinta de tela y goma p|Noria.

Llámase a concurso de precios: **OBJETO: Concretar la adquisición de 180 metros de cinta de tela y goma, para norias elevadoras de cereal, para uso Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).**

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1985, a las once (11) horas, en las oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad portuaria.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas, en la misma, de 7 a 13 horas y de 11 a 14 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 5.673 v. 2|8|85

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

OBJETO: Adquisición de herbicidas e insecticidas para cultivos de trigo y maíz.
Licitación Pública Nº 7|85
2º llamado

Apertura: 9|8|85 a las 15 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, ubicada en Ruta 32, camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de Bases y Condiciones respectivos.

e. 1º|8 Nº 5.674 v. 2|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 68|85

OBJETO: Equipamiento hidromecánico Central Hidráulica "Piedras Moras", Provincia de Córdoba.

Fecha de apertura: 24|9|85 a las 10 hs.

Valor del pliego: A 185.

Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 1º|8 Nº 5.675 v. 7|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 1º de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la locación de fotocopiadoras con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1985 a las 15.30 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|8 Nº 5.676 v. 2|8|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 1º de agosto de 1985.

OBJETO: Resolver la compra de cajas de cartón con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educativa Permanente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|8 Nº 5.677 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 319.072|85

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las 11 horas, por: **OBJETO: Adquisición de formularios continuos.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Av. Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

e. 1º|8 Nº 5.680 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 503.940|85

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las 15 horas, **OBJETO: La provisión de carne vacuna y leche en polvo instantánea con destino a la Cátedra de Tisioneumonología.**

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección Contrataciones, calle Paraguay Nº 2155, piso Principal, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

e. 1º|8 Nº 5.678 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 565.333|85

OBJETO: Suero antiglobulínico moespecífico.

Apertura: 8 de agosto de 1985 a las 9 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 1º|8 Nº 5.679 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de artículos para imprenta.

Apertura de ofertas: 9 de agosto de 1985, 17 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 1º|8 Nº 5.681 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1985 a la hora 12, con el **OBJETO de contratar la provisión de artículos de limpieza (jabón, insecticidas, escobas, guantes, etc.).**

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 1º|8 Nº 5.682 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expte. Nº 18.141|85

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85.

OBJETO: La adquisición de elementos para instalación eléctrica, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 12 de agosto de 1985. Hora: 12.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta o Representación en Bs. As.: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, Of. 402, Bs. As., en horario matutino.

e. 1º|8 Nº 5.683 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 14|85
Expte. Nº 18.120|85

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85.

OBJETO: La adquisición de arena y ripio con destino a la obra Instituto de Enseñanza Media, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 12 de agosto de 1985. Hora: 12.30.

Lugar de entrega: Dirección de Contrataciones y Compra, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

e. 1º|8 Nº 5.684 v. 2|8|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 121|85

Llámase a Licitación Pública Nº 293|85.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985 a las 16.30 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 1|8 Nº 5.685 v. 2|8|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 91/85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 20 (2do. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9/8/85, a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento de internos condenados por la Justicia Provincial, durante el mes de agosto de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1/8 Nº 5.686 v. 2/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 124/85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 21/85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar e. día 9.8.85, a las 9 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de carne ovina (capón), carne de aves (pollo y gallina), embutidos, mondongo fresco y panceta salada, con destino al racionamiento general de agentes internos del Establecimiento durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1/8 Nº 5.687 v. 2/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 125/85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 22/85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9.8.85, a las 9.15 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de leche fresca de vaca, queso Mar del Plata, manteca pasteurizada y huevos de gallina, con destino al racionamiento de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1/8 Nº 5.688 v. 2/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 126/85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 23/85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9.8.85, a las 9.30 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1/8 Nº 5.689 v. 2/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 127/85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 24/85 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9.8.85, a las 9.45 horas.

OBJETO: Referente a la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de setiembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 1/8 Nº 5.690 v. 2/8/85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Adquisición de cintas y diskettes.

Apertura: 7 de agosto de 1985.
Hora: 14.
Destino: Departamento sistematización de datos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: en el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 1/8 Nº 5.691 v. 2/8/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 41/85

OBJETO: Por la adquisición de papel para visores, toner y líquido-revelador.

Apertura: 9/8/85, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 1/8 Nº 5.692 v. 2/8/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 62/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de ropa en general.

e. 1/8 Nº 5.693 v. 2/8/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 63/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de herramientas y equipos.

e. 1/8 Nº 5.694 v. 2/8/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 64/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 12 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de amoblamientos en general.

e. 1/8 Nº 5.695 v. 2/8/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 65/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de artículos para el hogar.

e. 1/8 Nº 5.696 v. 2/8/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 2

Llámase a Licitación Pública Nº 66/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de artículos de bazar y menaje.

e. 1/8 Nº 5.697 v. 2/8/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 67/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

e. 1/8 Nº 5.698 v. 2/8/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 68/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de máquinas de oficina.

e. 1/8 Nº 5.699 v. 2/8/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 44.737/85-Cde. 8

Llámase a Licitación Pública Nº 69/85, para el día 8 del mes de agosto de 1985, a las 18 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Ministerio de Salud y Acción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de automotor tipo "Combi".

e. 1/8 Nº 5.700 v. 2/8/85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 762886
Carpeta Nº 10892
Licitación Pública Nº 102/85
(2º llamado)

OBJETO: Provisión de material para odontología con destino al Departamento Odontológico.

Apertura: el 8/8/85 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 1º/8 Nº 5.701 v. 2/8/85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 762656
Carpeta Nº 10889
Licitación Pública Nº 103/85

OBJETO: Provisión de camillas y otros elementos para anestesiología con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 8/8/85 a las 17.30 horas

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 1º/8 Nº 5.702 v. 2/8/85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 378.003/85

Llámase a Licitación Pública Nº 28/85, 2º llamado.

OBJETO: la adquisición de esferas de caucho destinadas a los sorteos que realiza la Repartición.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 1º/8 Nº 5.703 v. 2/8/85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 382.069/85

Llámase a Licitación Pública Nº 32/85.

OBJETO: la adquisición de diez (10) cubiertas y seis (6) cámaras para vehículos afectados al uso de los servicios que cumple el Dpto. Servicios Generales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 1º/8 Nº 5.704 v. 2/8/85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-9734000436/85-0
Licitación Pública Nº 11/85.

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 19 de agosto de 1985. Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 1º/8 Nº 5.705 v. 12/8/85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000430/85-8
Licitación Pública Nº 15/85

OBJETO: Adquisición de alimentos.

Apertura: 7 de agosto de 1985. Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 1º/8 Nº 5.706 v. 2/8/85

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-4300000876/85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 7/85, para el día 9 (nueve) del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería por el término de (1) año, a partir del 1º/8/85, con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación y sus dependencias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación (División Suministros y Contrataciones), Pabellón "E", sita en Ramsay 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 1º/8 Nº 5.707 v. 2/8/85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000642/85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 43/85 para el día 9 de agosto de 1985 a las nueve horas con el **OBJETO: De contratar la adquisición de azúcar para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T. E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1º/8 Nº 5.708 v. 2/8/85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000751/85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 54/85 para el día 9 de agosto de 1985, a las 11 horas con el **OBJETO: De contratar la adquisición de productos aptos para efectuar la desratización y la desinsectización del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T. E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.

e. 1º/8 Nº 5.709 v. 2/8/85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000240/85-000240/85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 23/85, para el día 7 del mes de agosto de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. elementos p/cirugía, algodón, gasas y apósitos, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º/8 Nº 5.710 v. 2/8/85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.140
Licitación Pública Nº 256

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de 1.000 kilogramos de tinta negro obra especial para máquina rotativa, en tambores de 200 kilos.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta, del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 8 de agosto de 1985 a las 10 horas en la Dirección de Administración.

e. 1º|8 Nº 5.711 v. 2|8|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.141
Licitación Pública Nº 257

Llámese a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de elementos para offset.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 9 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 1º|8 Nº 5.712 v. 2|8|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 69.85

OBJETO: Bombas sumergibles para desagote.

Fecha apertura: 9 de agosto de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: A 5.—.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 31|7 Nº 5.629 v. 6|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 235|85

Llámase a Licitación Pública Nº 111|85.

OBJETO: La adquisición de un Sistema Electrónico para Procesamiento Digital de Datos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|8|85, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: A 5.

e. 31|7 Nº 5.636 v. 9|8|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 377.917|85

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85.

OBJETO: La adquisición de 130.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith" para apuestas de La Quiniela para el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra y el 30|9|85.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de agosto de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 31|7 Nº 5.642 v. 9|8|85

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS FCA

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|85, cuya apertura se fija para el día 13|8|85, a las 14,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe. **OBJETO: la venta de motores, reductores, estatores, rotores, etc.**

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería, de la suma de cinco australes (A 5), valor de la respectiva documentación.

e. 30|7 Nº 5.593 v. 8|8|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: Nº 1.380-LP-85

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores automáticos.

Apertura: el 19 de agosto de 1985, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso, del Anexo al precio de A 4,36.

Monto estimado de la locación: A 29.028,00, importe que incluye el I.V.A.

e. 30|7 Nº 5.597 v. 8|8|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102|85

OBJETO: Adq. de películas radiográficas, bidones reveladores, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 14|8|85, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 29|7 Nº 5.557 v. 7|8|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Material de consumo para Centro de Cómputos (cintas magnéticas, data cardtrige, disk pack, cintas de impresión y formularios continuos).

Llámase a Licitación Pública Nº 163|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 29|7 Nº 5.560 v. 7|8|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 33.969|85

OBJETO: Adquisición de material para canchas de tenis.

Apertura el 14 de agosto de 1985 a las 11,30 horas.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., de la Capital Federal.

e. 29|7 Nº 5.563 v. 7|8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento de crisol.

Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 16 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Por mayor información dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 26|7 Nº 5.542 v. 6|8|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Empresa Dirección General de Fabricaciones Militares.

Licitación Pública Nº 16.85

OBJETO: Material refractario básico de magnesita-carbono para el revestimiento de los convertidores O.B.M.

Apertura: Se comunica que ha sido prorrogada hasta el 17 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Por mayor información dirigirse a esta Dirección General Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 26|7 Nº 5.543 v. 6|8|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 085|85
Expediente Nº 783-008 '90-98

OBJETO: Adquisición de resmas papel continuo para teleprocesamiento de datos blanco original (Form. 731 bis), y original y dos copias (Form. 1170 C).

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 26|7 Nº 5.531 v. 6|8|85

Secretaría de Salud

PROGRAMA FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS
Licitación Pública Nº 1|85 F.A.M.
Expediente Nº 2020-11192|85-8

Apertura: 13|8, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 26|7 Nº 5.532 v. 6|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85:

OBJETO: La siembra y cosecha de girasol y maíz, en el Campo Peruilh, Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o Campo Peruilh.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas, en Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

A6,12 e. 25|7 Nº 49.779 v. 5|8|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000734|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 52|85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 10 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de carne vacuna.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|7 Nº 5.512 v. 5|8|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000735|85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 53|85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, con el **OBJETO: De contratar la adquisición de víveres secos.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 25|7 Nº 5.513 v. 5|8|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 564.410.85.

OBJETO: Provisión de gasa hidrófila.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 25|7 Nº 5.503 v. 5|8|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 282.017 85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 26 85, cuya apertura se celebrará el día 8 de agosto de 1985, a las 16 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de papel manila, papel obra primera, cintas autoadhesivas y masters electrostáticos.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|7 Nº 5.537 v. 2|8|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 282.356|85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, cuya apertura se celebrará el día 8 de agosto de 1985, a las 17 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de bolígrafos, frasquitos de tinta y bobinas y ovillos de hilo**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|7 Nº 5.538 v. 2|8|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|85.

OBJETO: La provisión de precintos de hojalata.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|7 Nº 5.444 v. 2|8|85

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 004|85

OBJETO: Provisión de Cianuro de Sodio.

Presupuesto oficial: A 150.000.

Apertura: 21 de agosto de 1985. — Hora: 11 en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Cap. Fed., Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: A 50.—.

Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes citadas.

e. 24|7 Nº 5.445 v. 6|8|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 24|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La locación de máquinas de escribir electrónicas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector "1" (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 24|7 Nº 5.446 v. 2|8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40 85

OBJETO: para la adquisición de formularios varios.

Apertura: 6.8.85, 14 horas. En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734 42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 24|7 Nº 5.453 v. 2.8.85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 8 días hábiles a partir del día 24 de julio de 1985.

OBJETO: resolver la adquisición de formularios continuos, con destino a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas (Depto. Sistematización de Datos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|7 Nº 5.454 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 01.85

Llama a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de Utiles y Elementos de Escritorio destinados a Depósito y Suministros.**

Presupuesto oficial: A 10.070.

Fecha y lugar de apertura: 13 de agosto de 1985, a las 9 horas, en el local de la Dirección General de Administración.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados o solicitados en la Dirección de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 24|7 Nº 5.456 v. 2|8|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 63.85, para el día 9 de agosto de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de víveres secos para el Sclo. de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|7 Nº 5.470 v. 2|8|85

☆ RUBRO "E" VARIAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.308

Llámase a Licitación Pública Nº 101.

OBJETO: Concurso de antecedentes para designar agentes operadores de intercambio compensado.

Apertura: 13 de agosto de 1985.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1º|8 Nº 5.723 v. 2|8|85